



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	241

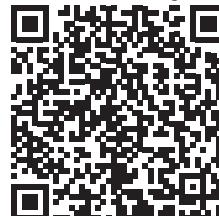
CUARTA PARTE

3 de diciembre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 106, mediante el cual se adicionan las fracciones XXXIII quinquies y XXXIII sexies al artículo 8; y la fracción IV bis al artículo 16, todos ellos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.....

3

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 40, mediante el cual se reforman los artículos 32, en su fracción V y su último párrafo; la denominación del Capítulo VI del Título Tercero para quedar como "Coordinación de Comunicación Social"; y 45, en su párrafo primero; se adicionan el artículo 32, con una fracción VI, recorriendo las actuales fracciones VI y VII, como fracciones VII y VIII; el Capítulo VII al Título Tercero denominado «Coordinación de Articulación Estratégica» integrado por el artículo 45 bis; y se derogan las fracciones VII, VIII y IX del artículo 45; del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato expedido mediante el Decreto Gubernativo número 12, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 242, Tercera Parte, del 3 de diciembre de 2024.....

5

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO

FE DE ERRATAS al Decreto Gubernativo publicado como número 38, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, Segunda Parte, de fecha 21 de noviembre de 2025.....

12

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030.....

13

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

PROGRAMA de Seguridad Pública para el Municipio de Yuriria, Guanajuato 2025.....

62

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 106

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se adicionan las fracciones XXXIII quinquies y XXXIII sexies al artículo 8; y la fracción IV bis al artículo 16, todos ellos de la **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Prohibición y conductas...

Artículo 8. Queda prohibida toda...

Se presume que...

I. a XXXIII quater. ...

XXXIII quinquies. Condicionar, limitar o restringir las oportunidades de permanencia o ascenso al empleo, por razones de embarazo, maternidad y lactancia;

XXXIII sexies. Impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas por su orientación sexual o identidad de género a los establecimientos públicos; y

XXXIV. Incurrir en cualquier...

Integrantes del...

Artículo 16. El Consejo estará...

I. a IV. ...

IV bis. La persona titular de la Secretaría de Derechos Humanos;

V. a XI. ...

Cuando la persona...

Los integrantes a...

Por cada integrante...»

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.- ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERNESTO MILLÁN SOBERANES.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- NOEMÍ MÁRKQUEZ MÁRKQUEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROCÍO CERVANTES BARBA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de noviembre de 2025.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

9

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77, fracciones II, III y XXVI, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o., 6o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El 3 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 242, Tercera Parte, el Decreto Gubernativo número 12, mediante el cual se expidió el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (en lo sucesivo, DIF Estatal).

Este reglamento dispone en su artículo 32 que el DIF Estatal cuente con una estructura compuesta por seis unidades básicas, además de la Dirección General, a saber: la Subdirección General de Operaciones; la Subdirección General de Políticas Públicas; la Subdirección General Administrativa; la Subdirección General de Vinculación; la Coordinación de Asuntos Jurídicos; y el Órgano Interno de Control.

Particularmente, conforme al artículo 45 del reglamento, en la Subdirección General de Vinculación se agruparon atribuciones en materia de comunicación social, relaciones públicas y promoción de acciones de voluntariado.

En este orden de ideas, en el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato¹, se establece que la estructura auxiliar de la Subdirección General de Vinculación se integra por: la Unidad de Comunicación Social; la Unidad de Acciones Voluntarias y la Unidad de Relaciones Públicas, Giras y Eventos.

Una de las facultades del DIF Estatal, de conformidad con el artículo 17, fracción VII, de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato, es coordinar los servicios y acciones de asistencia social pública y privada. Esta labor de coordinación es una pieza fundamental para el funcionamiento del Sistema de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar del Estado de Guanajuato, el cual es el conjunto de dependencias, entidades, organismos, instituciones y personas de los sectores social y privado que contribuyen a promover, apoyar y prestar servicios de asistencia social y fortalecimiento familiar en el estado, tal como establece el artículo 12 del mismo ordenamiento legal.

Con el objeto de fortalecer y potenciar esta labor de coordinación y articulación entre los diversos actores del Sistema antes referido se ha determinado reorganizar las funciones de comunicación social, relaciones públicas y promoción de acciones de voluntariado, que resultan esenciales para su adecuado funcionamiento.

En efecto, por un lado, la comunicación social es una herramienta indispensable para difundir la naturaleza y atribuciones del Sistema de Asistencia

¹ Publicado el 24 de enero de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 18, Segunda Parte.

Social y Fortalecimiento Familiar del Estado de Guanajuato, así como los principios básicos de su funcionamiento, entre ellos, los enfoques de derechos humanos y de género. De esta manera, se promueve el involucramiento de actores clave que históricamente han permanecido ajenos al trabajo coordinado que requiere la atención de personas, familias y comunidades en situaciones vulnerables.

Por su parte, las relaciones públicas, así como la promoción, seguimiento y fomento de voluntariados resultan de primordial importancia en el marco del Sistema referido dado que la asistencia social también se compone de los programas, servicios y acciones que realiza la sociedad civil y el empresariado y, por tanto, igualmente deben mantenerse coordinados y articulados con los de carácter público.

Por lo tanto, a través de este Decreto Gubernativo se suprime la Subdirección General de Vinculación para crear en su lugar la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Articulación Estratégica, estableciendo sus atribuciones, las cuales son de carácter estratégico para el funcionamiento del Sistema de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar del Estado de Guanajuato.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en las disposiciones legales señaladas, he tenido a expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 40

Artículo Único. Se reforman los artículos 32, en su fracción V y su último párrafo; la denominación del Capítulo VI del Título Tercero para quedar como

«Coordinación de Comunicación Social»; y 45, en su párrafo primero; se **adicionan** el artículo 32, con una fracción VI, recorriendo las actuales fracciones VI y VII, como fracciones VII y VIII; el Capítulo VII al Título Tercero denominado «Coordinación de Articulación Estratégica» integrado por el artículo 45 bis; y se **derogan** las fracciones VII, VIII y IX del artículo 45; del **Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato** expedido mediante el **Decreto Gubernativo número 12**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 242, Tercera Parte, del 3 de diciembre de 2024**, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 32. Para el despacho...

- I. a IV. ...
- V. Coordinación de Comunicación Social;
- VI. Coordinación de Articulación Estratégica;
- VII. Coordinación de Asuntos Jurídicos; y
- VIII. Órgano Interno de Control.

Las subdirecciones generales, direcciones operativas, coordinaciones y demás unidades administrativas del DIF Estatal deberán conducir sus actividades de conformidad con las prioridades, políticas y estrategias del Programa de Gobierno del Estado, así como de los programas sectoriales e institucionales.

Capítulo VI Coordinación de Comunicación Social

Artículo 45. La Coordinación de Comunicación Social tiene las facultades siguientes:

- I. a VI. ...
- VII. **Derogada.**
- VIII. **Derogada.**
- IX. **Derogada.**
- X. ...

Capítulo VII

Coordinación de Articulación Estratégica

Facultades

Artículo 45 bis. La Coordinación de Articulación Estratégica tiene las facultades siguientes:

- I. Promover, establecer, desarrollar y dar seguimiento a las relaciones del DIF Estatal con entes públicos y privados a fin de auxiliarlo en el cumplimiento de sus objetivos;
- II. Promover la integración y participación de personas voluntarias en el ámbito estatal y municipal, para el cumplimiento del objeto del DIF Estatal, así como dar seguimiento a sus actividades;

- III. Promover, establecer, desarrollar y dar seguimiento a las relaciones del DIF Estatal con grupos sociales y gubernamentales que realizan acciones de voluntariado;
- IV. Coordinar y evaluar los eventos institucionales del DIF Estatal, así como coadyuvar en aquellos en que éste participe en conjunto con otras entidades públicas o particulares;
- V. Proponer y ejecutar el plan anual de acciones de voluntariado que se desarrolle en el DIF Estatal;
- VI. Mantener la comunicación constante con los grupos y asociaciones sociales que realicen actividades altruistas y de voluntariado;
- VII. Dar seguimiento a los proyectos y acciones de voluntariado que impulsan el DIF Estatal y los DIF Municipales; y
- VIII. Apoyar y dar seguimiento a las actividades de las personas voluntarias en el ámbito estatal y municipal para contribuir al cumplimiento del objeto del DIF Estatal.»

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Actualización del Manual de Organización

Artículo Segundo. La Junta de Gobierno deberá actualizar el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto Gubernativo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; a 13 de noviembre de 2025.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



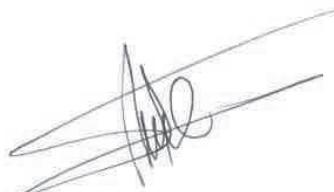
LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA

LA SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO



MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

Al Decreto Gubernativo número 38, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, Segunda Parte, de fecha 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Decreto Gubernativo número 272, mediante el cual se reestructura la organización interna de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2006; en cuanto a su número de Decreto Gubernativo:

Dice:

«DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 38»

Debe decir:

«DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 39»

El Consejero Jurídico del Ejecutivo

Alejandro Sierra Lugo

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENCIE

Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de **Guanajuato** 2025-2030

Tabla de contenido

II. Introducción
III. Glosario
IV. Marco de referencia.
4.1. Marco jurídico.
4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales.....
4.1.2. Marco jurídico nacional.....
4.1.3. Marco jurídico estatal.....
4.1.4. Atención a la Primera Infancia.
4.2. Marco conceptual.....
4.3. Alineación con los instrumentos de planeación.
4.3.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....
4.3.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....
V. Proceso de elaboración del Programa.....
5.1. Proceso de elaboración.
5.2. Resultados de la consulta social.....
VI. Diagnóstico.....
6.1. Caracterización de la población de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato....
6.2. Supervivencia.
6.2.1. Acceso a los servicios de salud.
6.2.2. Morbilidad.....
6.2.3. Nutrición.
6.2.4. Embarazo adolescente.....
6.2.5. Vacunación.....
6.2.6. Mortalidad.....
6.2.7. Insuficiencia alimentaria.
6.2.8. Consumo de sustancias.
6.3. Desarrollo.....
6.3.1. Servicios básicos en las viviendas.
6.3.2. Trayectorias y rezago educativo.
6.3.3. Deporte.....
6.3.4. Cultura.
6.4. Protección.
6.4.1. Percepción de violencia.
6.4.2. Trabajo infantil.....

6.5. Participación
6.5.1. Espacios de participación.....
6.5.2. Acceso a la tecnología.
6.5.3. Habilidades digitales y manejo de tecnología.
6.6. Síntesis del diagnóstico.

VII. Visión del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030.....

VIII. Planteamiento estratégico
8.1 Línea estratégica 1. Supervivencia.....
8.2 Línea estratégica 2. Desarrollo
8.3 Línea estratégica 3. Protección
8.4 Línea estratégica 4. Participación.....

IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.....

9.1. Instrumentación del Programa.....
9.2. Monitoreo del Programa.
9.3. Evaluación del Programa.....

I. Presentación

Hoy es un día trascendental para el estado de Guanajuato, pues presentamos con profunda convicción nuestro Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Este Programa no es solo un documento, sino la hoja de ruta que materializa el compromiso ineludible de todas las autoridades y la sociedad con la niñez y adolescencia, que representan el presente y el futuro de nuestro estado.

La Constitución Política del Estado reconoce que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para garantizar su desarrollo integral. En consecuencia, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del presente Programa, se adopta como eje fundamental el principio del interés superior de la niñez. Este principio constituye una consideración primordial en las decisiones de los órganos jurisdiccionales, así como de las autoridades administrativas y legislativas, y orienta las acciones que la administración estatal, encabezada por la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, llevará a cabo en todo el territorio de Guanajuato.

Nuestro Programa, que ha recogido las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes de todo el estado, así como de las personas encargadas de su cuidado, aborda los ámbitos urgentes para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, a través del derecho a la vida, a la salud y a una nutrición balanceada; el derecho a una vida libre de violencia y discriminación; la garantía de los derechos sociales y el desarrollo integral, así como a la participación de este importante grupo de población; todo ello, bajo un enfoque de corresponsabilidad y transversalidad operativa.

A través del Sistema Estatal de Protección, trabajaremos juntamente con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato y los ayuntamientos, asegurando que las políticas sean implementadas con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y no discriminación.

El éxito de este programa requiere no solo de recursos y estructuras administrativas y legales, sino de un compromiso permanente de todas las personas servidoras públicas y la ciudadanía. Como Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección, reitero que trabajaremos sin descanso para que cada niña, niño y adolescente en Guanajuato pueda desarrollar todo su potencial y ejercer plenamente sus derechos.

¡Gracias a todas y todos por su compromiso con la niñez y las adolescencias guanajuatenses!



Katya Cristina Soto Escamilla

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

II. Introducción

El diseño de este programa se fundamenta en los artículos 24 y 34 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, que establece como parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a los Programas Especiales a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en los instrumentos normativos y de planeación aplicables en el estado de Guanajuato.

Con ello, el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030 constituye un instrumento alineado de manera estratégica y operativa con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y con los principios rectores establecidos en la ley local. Este fundamento se sustenta en el reconocimiento de que, en el Estado de Guanajuato, todas las personas son titulares de derechos humanos, y corresponde a las autoridades el deber de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En especial, se observa la aplicación del principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, consagrado tanto en la Constitución Política del Estado de Guanajuato como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa se organiza a partir de una estrategia estructurada en cuatro dimensiones de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que corresponden a las líneas de trabajo de supervivencia, desarrollo, protección y participación efectiva de niñas, niños y adolescentes. La supervivencia y el desarrollo incluyen el derecho a la vida, la salud, la educación y una nutrición adecuada. La protección abarca el derecho a vivir sin violencia, discriminación ni explotación, a tener una identidad y a vivir en familia. La participación reconoce su derecho a ser escuchados, expresar sus opiniones e informarse en asuntos que les afecten.

Este Programa ha sido elaborado en coordinación con la participación de niñas, niños y adolescentes, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los integrantes del Sistema Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA y se enfoca en acciones de mediano y largo alcance para consolidar la protección integral de los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

El documento también aborda la problemática alusiva a este grupo de población a partir de la información estadística disponible así como de los principales temas de interés surgidos durante los mecanismos de consulta implementados durante su elaboración, así como los objetivos, estrategias y acciones planteadas para asegurar que las niñas, niños y adolescentes de Guanajuato cuenten con las condiciones necesarias que les permitan su desarrollo pleno asegurando la protección integral de todos sus derechos.

III. Glosario

En este apartado se presentan tanto las definiciones utilizadas en el Programa como las siglas y acrónimos, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan correspondiente en el planteamiento estratégico.

Adolescentes: Son las personas que tienen entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años.

Niñas y niños: Son las personas menores de doce años desde su concepción.

CIJ: Consulta Infantil y Juvenil.

CODE: Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

ENTI: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.

IEEC: Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad.

INAEBA: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPLANEG: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LDNNAEG: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED 2050: Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050.

RIMA EMS: Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes en Educación Media Superior.

SC: Secretaría de Cultura.

SDH: Secretaría de Derechos Humanos.

SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato.

SENCO: Secretaría del Nuevo Comienzo.

SG: Secretaría de Gobierno.

SSyP: Secretaría de Seguridad y Paz.

SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

SIPINNA: Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

SM: Secretaría de las Mujeres.

SOP: Secretaría de Obra Pública.

SSG-ISAPEG: Secretaría de Salud de Guanajuato-Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

MODECULT: Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados.

MOPRADEF: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico.

PROEPINNA: Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030.

PEPNNA: Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

PG 2024-2030: Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente.

IV. Marco de referencia.

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 «El Programa de la Gente» y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

4.1. Marco jurídico.

El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.¹

Reconoce el derecho a toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la educación, la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Asimismo, establece que la niñez tiene derecho a cuidados, asistencias especiales y protección social.

Convención sobre los Derechos del Niño.²

Establece la obligación al Estado de adoptar las medidas necesarias para el respeto y cumplimiento de los derechos del niño reconocidos en la misma, con base en el interés superior de la niñez. Es el Estado quien tiene la obligación de asegurar una adecuada protección y cuidado de las niñas, niños y las adolescencias.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.³

Reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a las medidas de protección que por su condición de menores requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.⁴

Plasma el compromiso de los Estados a abolir de manera efectiva el trabajo infantil, determina la edad mínima de admisión al empleo que permita el más completo desarrollo físico y mental de las personas menores de edad.

¹ La aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas se realizó el 10 de diciembre de 1948.

² Aprobada el 20 de noviembre de 1989, entrando en vigor el 2 de septiembre de 1990.

³ Fecha de celebración o firma del tratado internacional: 18 de julio de 1978.

⁴ Adoptada el 26 de junio de 1973.

Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores.⁵

Los Estados Parte se comprometen a colaborar en restituir la residencia habitual de las personas menores de edad que hayan sido ilegalmente trasladados a otro país. Así como el derecho de visita y custodia por parte de quienes ejercen su patria potestad o tutela.

Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores.⁶

Protege los derechos fundamentales y el interés superior de las personas menores de edad, para la prevención y sanción del tráfico internacional, así como la regulación de aspectos civiles y penales.

4.1.2. Marco jurídico nacional.**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷**

Establece que debe prevalecer el interés superior de la niñez, como principio rector de todas las decisiones y actuaciones del Estado Mexicano, para garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.⁸

Reconoce a todas las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establecen los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Civil Federal.⁹

Establece los derechos que tienen niñas, niños y adolescentes para que los demás miembros de su familia respeten su integridad física, psíquica y emocional, para contribuir a su sano desarrollo y plena incorporación y participación en el núcleo social, para recibir orientación, educación, cuidado y crianza. Además, prohíbe cualquier tipo de castigo corporal o humillante como forma de corrección o disciplina.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.¹⁰

Establece la obligación de la autoridad jurisdiccional para actuar y resolver los casos donde se involucren los derechos de niñas, niños y adolescentes con base en su interés superior y con perspectiva de género.

Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA Procedimiento.¹¹

Se trata de una herramienta metodológica diseñada para brindar la correcta protección y restitución de los derechos de NNA, a través de la identificación del riesgo o vulneración de sus derechos, tal como la determinación y aplicación de las medidas especiales en la materia.

⁵ Adoptada en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989.

⁶ Adoptada el 18 de marzo de 1994.

⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917.

⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928.

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023.

¹¹ Consultable en <https://www.unicef.org/mexico/media/1256/file/caja%20de%20herramientas.pdf>

4.1.3. Marco jurídico estatal.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato.¹²

Establece que en todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio también deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector de la población.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.¹³

Establece los principios rectores respecto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Refiere que, las autoridades estatales en el ámbito de su competencia adoptarán las medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas o de cualquiera otra que restrinja o limite el ejercicio de sus derechos.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.¹⁴

Establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. De igual forma precisa los instrumentos, planes y programas, que conforman el Sistema de Estatal de Planeación (SEPLAN), los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato¹⁵

Establece las disposiciones a seguir para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando se ven amenazados o vulnerados.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.¹⁶

Determina las autoridades y responsables en materia de planeación, así como el contenido específico que habrá de desarrollarse en cada programa.

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.¹⁷

Establece los mecanismos, instancias, procedimientos y criterios administrativos para garantizar, promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en la entidad.

¹² Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última reforma Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 163, Segunda Parte, 18-10-2025.

¹³ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de septiembre de 2015.

¹⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

¹⁵ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; Anexo del 8-03-1934. Última Reforma P.O. Núm. 153 del 01-08-2019.

¹⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2025.

¹⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 131, Segunda Parte, del 16-08-2016. Última Reforma: P.O. Núm. 180, Tercera Parte, 06-09-2024.

Guía para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.¹⁸

Se trata de una herramienta metodológica que ofrece información teórica y práctica para el desarrollo del procedimiento, de gran utilidad para las personas servidoras públicas encargadas de determinar, coordinar y dar seguimiento a las medidas de protección especial para niñas, niños y adolescentes.

4.1.4. Atención a la Primera Infancia.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que manda a los gobiernos garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, el PROEPINNA incorpora acciones específicas para la atención de la primera infancia. Este eje reconoce que las experiencias tempranas determinan, en gran medida, las trayectorias de vida, y que la intervención oportuna durante esta etapa es indispensable para garantizar el pleno ejercicio de derechos.

Cada una de sus líneas estratégicas articula políticas, programas y acciones interinstitucionales orientadas al cumplimiento de la Ruta de Atención Integral de la Primera Infancia. Con ello, se busca asegurar que las niñas y los niños accedan, desde sus primeros años de vida, a servicios de salud y nutrición adecuados, educación inicial pertinente y de calidad, ambientes de cuidados cariñosos y sensibles, así como mecanismos efectivos de protección y prevención de la violencia. La integración de estas acciones bajo un enfoque de derechos permite consolidar intervenciones oportunas, continuas y coherentes en el territorio estatal.

El enfoque adoptado también responde al compromiso asumido por la *Gobernadora de la Gente* a través de la carta compromiso firmada con la Asociación Civil denominada "**Pacto por la Primera Infancia**". Los indicadores y metas nacionales establecidos por dicha iniciativa fungen como referentes para la planificación estatal, orientando la mejora de resultados y fortaleciendo la responsabilidad institucional en la garantía de condiciones favorables para el desarrollo de niñas y niños de 0 a 5 años. Este compromiso impulsa la alineación de esfuerzos entre dependencias gubernamentales y familias, promoviendo una política integral que prioriza el bienestar, la igualdad de oportunidades y el desarrollo pleno durante los primeros años de vida.

4.2. Marco conceptual.

La Convención sobre los Derechos del Niño, transformó el enfoque hacia la infancia al posicionar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y no solo como beneficiarios de protección. Este enfoque integral se organiza tradicionalmente en cuatro dimensiones fundamentales: **supervivencia, desarrollo, protección y participación**, pilares que guían las políticas públicas en México, especialmente a través de instrumentos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes "25 al 25".¹⁹

¹⁸ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 111, Segunda Parte, del 05-06-2023.

¹⁹ El documento "Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Propuesta de Política Nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" está disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf

El marco legal mexicano, que reconoce el interés superior de la niñez a nivel constitucional, exige que todas las decisiones y actuaciones del Estado se guíen por este principio, asegurando que las acciones que se implementen consideren la interdependencia de estos derechos.

A continuación, se describen las cuatro dimensiones y su relación con los derechos de NNA, según lo establecido en la normativa vigente:

La dimensión de **supervivencia** se refiere al derecho de las niñas, niños y adolescentes a la vida, lo cual implica que el Estado debe garantizar el acceso a los recursos necesarios para conservar la vida a lo largo de su ciclo vital, atendiendo sus necesidades bio-psico-sociales de acuerdo con las etapas del desarrollo.

Temas relacionados con la supervivencia:

- **Salud y seguridad social:** Se busca asegurar el acceso universal a servicios de salud de calidad, para el bienestar físico y mental, y a la seguridad social, independientemente de la situación jurídica o laboral de sus responsables. El objetivo es reducir la morbilidad y mortalidad y garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la atención médica gratuita y de calidad e incluyendo aquellas acciones necesarias para prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia.
- **Alimentación y desnutrición:** La desnutrición infantil vulnera derechos fundamentales reconocidos en la LGDNNA y la LDNNAEG, relativos a la salud, la alimentación y el desarrollo integral. Sus consecuencias afectan de manera irreversible el crecimiento físico y cognitivo de niñas y niños. La atención de este problema demanda políticas intersectoriales que fortalezcan la seguridad alimentaria, la vigilancia nutricional y la educación alimentaria desde la primera infancia, asegurando la cobertura de servicios de salud de calidad.
- **Embarazo adolescente:** El embarazo en la etapa de la adolescencia refleja desigualdades de género y carencias en el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva. Conforme a la LGDNNA y la LDNNAEG, las autoridades deben garantizar servicios de salud amigables y educación integral en sexualidad, basados en el respeto, la igualdad y la corresponsabilidad. Su prevención es esencial para que las adolescencias puedan ejercer su derecho al desarrollo y a decidir sobre su proyecto de vida de manera libre e informada.
- **Prevención de adicciones:** El consumo de sustancias psicoactivas constituye una amenaza para la salud, la seguridad y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. En concordancia con la LGDNNA y la LDNNAEG, es deber de las autoridades implementar estrategias de prevención, detección y atención oportuna del consumo, promoviendo entornos saludables, habilidades para la vida y alternativas recreativas y culturales. La intervención temprana contribuye a reducir factores de riesgo y fortalecer la resiliencia.

La dimensión de **desarrollo** se enfoca en el derecho de las NNA a disfrutar de una vida plena en condiciones dignas, posibilitando el progreso de su personalidad, aptitudes y capacidades, incluyendo la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica. Los temas relacionados con el desarrollo son:

- **Primera infancia:** La primera infancia, reconocida por la LGDNNA y la LDNNAEG como etapa prioritaria para la protección integral, es determinante para el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional. Garantizar su atención requiere la articulación de servicios de salud, nutrición, educación inicial y protección familiar. La inversión en esta etapa es clave para romper ciclos de desigualdad y asegurar el pleno ejercicio de los derechos desde los primeros años de vida.
- **Educación:** Consiste en asegurar el aprendizaje efectivo mediante una educación de calidad, garantizando el acceso, la permanencia y la conclusión oportuna en todos los niveles, con un enfoque en derechos humanos e igualdad sustantiva.
- **Rezago educativo:** El rezago educativo constituye una de las principales barreras para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, al limitar sus oportunidades de desarrollo y participación social. Este fenómeno se asocia con factores estructurales como la pobreza, la marginación y la desigualdad territorial. De acuerdo con la LGDNNA y la LDNNAEG, las autoridades deben garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica y media superior, promoviendo entornos escolares inclusivos, libres de violencia y con pertinencia cultural.
- **Entornos saludables:** Se garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, así como el derecho a vivir en viviendas dignas con acceso universal a agua potable, saneamiento y electricidad.
- **Entornos familiares e institucionales sanos:** Se debe garantizar el derecho de NNA a vivir en ambientes familiares favorables para su bienestar integral. Esto implica establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación y disminuir el número de NNA que carecen de cuidados parentales o que viven en Centros de Asistencia Social.
- **Descanso y Esparcimiento:** Las NNA tienen derecho al descanso, esparcimiento, juego y a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

La dimensión de **protección** está centrada en asegurar que las niñas, niños y adolescentes vivan en entornos libres de todo tipo de violencia, incluyendo maltratos, explotación, crueldad y tortura.

Los temas relacionados con la protección son:

- **Vida libre de violencia e integridad personal:** Se busca poner fin a todas las formas de violencia, discriminación y violaciones de los derechos humanos de NNA. Las autoridades están obligadas a prevenir, atender y sancionar el descuido, la negligencia, el abandono, el abuso físico, psicológico o sexual, la trata de personas y el trabajo infantil.
- **Protección especial y restitución de derechos:** Proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes ante cualquier violación de derechos, asegurando el acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución integral de derechos y la reparación del daño. Las Procuradurías de Protección son las encargadas de determinar, coordinar la ejecución y dar seguimiento a estas medidas.
- **Identidad y seguridad jurídica:** Se garantiza el derecho a la identidad (registro de nacimiento oportuno), el derecho a la intimidad personal y familiar, y la protección de datos personales.

- **Igualdad y no discriminación:** Las políticas públicas estatales deben buscar la igualdad sustantiva en todos los ámbitos, previniendo la discriminación por origen étnico, nacional, social, idioma, edad, género, o cualquier otra condición. Se requiere implementar acciones afirmativas para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, como la población indígena o con discapacidad.
- **Niñas, niños y adolescentes con progenitores privados de la libertad (INNAPES):** Las niñas, niños y adolescentes con progenitores privados de la libertad enfrentan situaciones de vulnerabilidad y discriminación que pueden afectar su bienestar integral. De acuerdo con la LGDNNA y la LDNNAEG, el Estado debe garantizar su protección y desarrollo mediante programas de acompañamiento psicosocial, educativo y comunitario, que prevengan su exclusión social y promuevan su derecho a vivir en entornos seguros y afectivos.
- **Adolescentes en conflicto con la Ley Penal:** Las y los adolescentes en conflicto con la ley penal deben ser tratados bajo un sistema especializado que priorice la reintegración social y la reparación del daño. Las medidas aplicadas deben respetar la dignidad, el debido proceso y los derechos humanos. La intervención institucional debe garantizar oportunidades educativas, formativas y laborales que favorezcan la reconstrucción de su proyecto de vida y su plena inclusión social.
- **NNA hijos de víctimas de feminicidio o desaparición:** Las niñas, niños y adolescentes que han perdido a sus madres o personas cuidadoras por feminicidio o desaparición requieren una atención prioritaria y especializada. De acuerdo con la LGDNNA y la LDNNAEG, las autoridades deben garantizar su protección, el acceso a justicia y la restitución integral de derechos. Es esencial brindar acompañamiento psicológico, medidas de reparación y alternativas de cuidado familiar que promuevan su bienestar emocional y social.
- **NNA migrantes:** Las niñas, niños y adolescentes en situación de migración deben recibir protección integral, sin discriminación alguna, conforme a lo establecido en la LGDNNA y la LDNNAEG. Es obligación de las autoridades asegurar su identificación, registro y atención inmediata, bajo los principios de no criminalización, unidad familiar y no devolución. La política pública estatal debe garantizar su acceso a educación, salud y protección jurídica, respetando su interés superior en todo momento.
- **NNA indígenas:** Las niñas, niños y adolescentes indígenas tienen derecho a preservar y fortalecer su identidad, lengua y cultura, según la LGDNNA y la LDNNAEG. Enfrentan desigualdades históricas que afectan su acceso a servicios básicos y su participación social. Las acciones públicas deben incorporar la pertinencia cultural y lingüística en los programas educativos, de salud y protección, promoviendo su inclusión y el respeto a su cosmovisión comunitaria.
- **NNA con discapacidad:** La LGDNNA y la LDNNAEG reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a vivir de manera plena, con igualdad de oportunidades y sin discriminación. Las políticas públicas deben garantizar la accesibilidad universal, la educación inclusiva y el acceso a servicios de salud y rehabilitación. La inclusión requiere eliminar barreras físicas y sociales, promoviendo su participación activa en todos los ámbitos de la vida.
- **NNA en Centros de Asistencia Social (CAS):** Las niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social deben recibir protección y cuidados adecuados, garantizando el respeto a su dignidad y el derecho a vivir en familia, conforme a la LGDNNA y la LDNNAEG.
- **Prevención del trabajo infantil:** El trabajo infantil vulnera los derechos reconocidos en la LGDNNA y la LDNNAEG, afectando el desarrollo físico, emocional y educativo

de niñas, niños y adolescentes. Su prevención exige políticas coordinadas que aborden las causas estructurales, fortalezcan la protección social de las familias y promuevan la permanencia escolar. Garantizar una infancia libre de trabajo es condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades.

La dimensión de **participación** implica el reconocimiento de la ciudadanía plena de las NNA como sujetos de derechos. Su derecho a la participación se ejerce mediante la libertad de expresión y la capacidad de manifestar su opinión sobre asuntos que afecten su vida. Temas relacionados con la Participación:

- **Derecho a voz y emitir opinión:** Las NNA tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Su opinión debe ser considerada en los procedimientos judiciales y administrativos que les afecten directamente. Los Poderes del Estado y organismos públicos autónomos deben generar espacios para consultar sus ideas y opiniones.
- **Mecanismos de participación:** Las autoridades están obligadas a disponer e implementar mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de NNA, así como informar el resultado del proceso de consulta en los ámbitos familiar, escolar, social o comunitario.
- **Acceso a la información y medios:** Se garantiza el derecho a buscar, recibir y difundir información. Las políticas deben reducir la brecha digital y garantizar el acceso y uso seguro del Internet (TICs) como medio efectivo para ejercer derechos como la información, comunicación y educación.
- **Libertad de asociación:** Tienen derecho a asociarse y reunirse, sin más limitaciones que las establecidas constitucionalmente.

En resumen, estas cuatro dimensiones son esenciales e interdependientes, y la acción conjunta del Estado busca garantizar que todas las NNA en México alcancen el máximo potencial y desarrollo.

4.3. Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030, se consideraron los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». Adicionalmente, se muestra la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.3.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los ODS constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la

elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030 a los ODS.

ODS		PROEPINNA 2025-2030
Objetivo	Metas	Objetivos
3. Salud y bienestar.	3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos. 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	1.1 Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.
4. Educación de calidad.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	2.1 Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.		3.1: Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.		4.1: Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.

Fuente: Elaboración propia

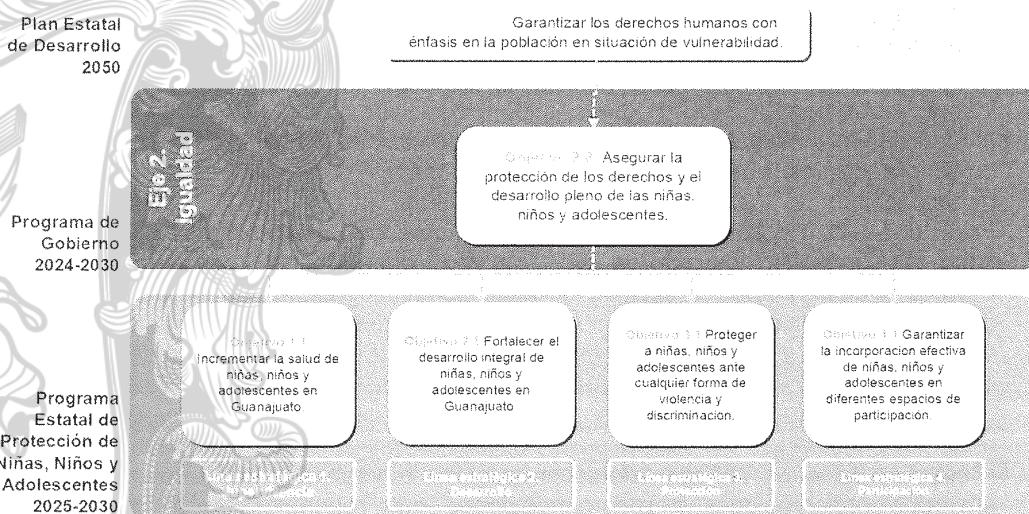
4.3.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente. El PEDG2050 de Guanajuato contiene la visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las

prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

Gráfico 1. Esquema de alineación del PROEPINNA 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente.



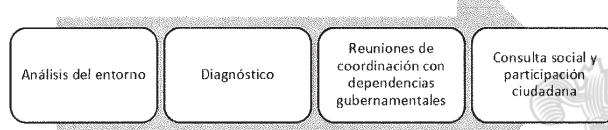
Fuente: Elaboración propia

V. Proceso de elaboración del Programa.

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

5.1. Proceso de elaboración.

La elaboración del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030 representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa;
2. **Diagnóstico:** La elaboración de este apartado se desarrolló en colaboración con la Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad (IEEC) del Tecnológico de Monterrey, instancia que llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo sobre la situación actual de las niñas, niños y adolescentes de Guanajuato en el ejercicio de sus derechos, considerando las líneas estratégicas de: supervivencia, desarrollo, protección y participación.
3. **Reuniones de coordinación con dependencias gubernamentales:** Se llevaron a cabo reuniones con los actores clave de cada dependencia y entidad vinculada al Programa, en las cuales se expusieron las acciones de gobierno orientadas a responder de forma más eficiente y efectiva a los retos detectados en el análisis del entorno.
4. **Consulta social y participación ciudadana:** En esta fase del proceso se efectuó una consulta pública orientada a recabar las percepciones de la infancia y la adolescencia respecto a los temas prioritarios para la gestión de la actual Administración. Los resultados derivados de dichos ejercicios fueron presentados al Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes el 31 de octubre de 2025, cuyos integrantes emitieron observaciones y recomendaciones que robustecieron el contenido del Programa.

5.2. Resultados de la consulta social.

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes representa una responsabilidad prioritaria para el Gobierno de la Gente y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, el desarrollo de políticas públicas eficaces y centradas en la niñez y la adolescencia requiere de procesos participativos, incluyentes y respetuosos de las voces de quienes forman parte de este grupo de población, así como de los actores clave que intervienen en su desarrollo integral. Escuchar a niñas, niños y adolescentes, así como a quienes los acompañan en su proceso de desarrollo, es un paso imprescindible para construir políticas públicas más justas, pertinentes y eficaces.

Con este propósito, el 28 de abril de 2025 se llevó a cabo un Foro de Consulta “**República de y para la Niñez y Adolescencia**”²⁰, el cual reunió a 80 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, con diversas discapacidades y de origen indígena, provenientes de distintos municipios del estado, así como a madres, padres de familia, representantes de asociaciones civiles, instituciones gubernamentales y especialistas en la materia. Este espacio de diálogo permitió conocer, desde una perspectiva multidimensional, las

²⁰ Información disponible en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2025/04/28/refrenda-el-gobierno-de-la-gente-su-convicción-de-trabajar-en-defensa-y-promoción-de-los-derechos-humanos-de-la-niñez-y-la-adolescencia-2/>

inquietudes, necesidades, propuestas y aspiraciones de las infancias y adolescencias, así como los retos y experiencias que enfrentan las personas e instituciones encargadas de su cuidado, formación y protección.

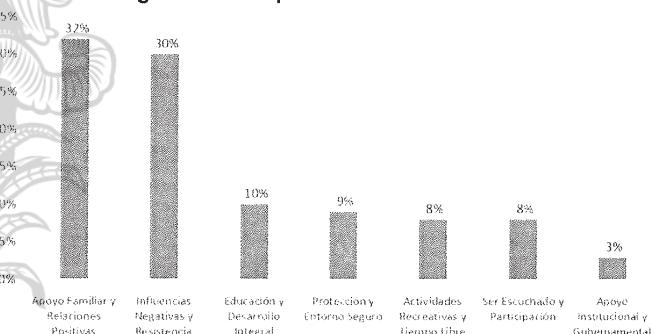
La consulta se estructuró en 4 mesas temáticas correspondientes a cada uno de los objetivos del Programa, en donde se escucharon una diversidad de voces que, en conjunto, ofrecen un panorama claro sobre las principales problemáticas que afectan a esta población, así como propuestas concretas para avanzar hacia entornos más seguros, incluyentes, participativos y libres de violencia.

De igual manera y bajo la misma metodología se trabajó con niñas, niños y adolescentes del noreste del estado los días 3 y 4 de julio de 2025. Teniendo como resultado 140 niñas, niños y adolescentes consultados.

En ambos casos se revisaron todas las respuestas y listados de factores de riesgo y protección, agrupando conceptos similares en temas generales. Luego, se contaron las menciones explícitas o implícitas de cada tema para estimar su prevalencia y calcular un porcentaje sobre el total de menciones identificadas. Es importante señalar que estas menciones pueden superponerse o aparecer en diferentes contextos (como una necesidad, un factor de riesgo o una propuesta).

A continuación, se presenta la distribución de los temas más recurrentes en las respuestas, organizados por su porcentaje de aparición:

Gráfico 2. Temas generados a partir de las mesas del foro de consulta.



Fuente: Elaboración propia.

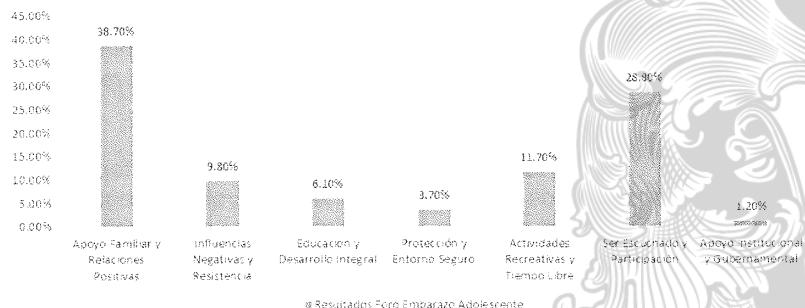
El 9 de octubre de 2025 se llevó a cabo en el municipio de Apaseo el Grande el foro: "Decido mi futuro" para la prevención del embarazo adolescente, con la participación de alumnas y alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE, de la localidad, con edades de entre 15 y 17 años. Este espacio tuvo como finalidad fortalecer los conocimientos de las y los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, promover la reflexión sobre la toma de decisiones informadas y responsables, y fomentar el desarrollo de proyectos de vida libres de violencia y con igualdad de oportunidades.

Durante el evento, se aplicaron 163 encuestas con el propósito de conocer la opinión y propuestas de las y los adolescentes para ser integradas en el Programa. La realización de este foro cobra especial relevancia, ya que Apaseo el Grande es uno de los municipios con

mayor incidencia de embarazo adolescente en el estado, reafirmando el compromiso del SIPINNA de impulsar acciones preventivas y participativas que fortalezcan los entornos protectores y garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Los resultados se presentan a continuación con los temas más recurrentes en las respuestas, organizados por su porcentaje de aparición:

Gráfico 3. Temas generados a partir de las mesas del foro de prevención del embarazo adolescente.



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados promediados de ambos espacios participativos se ven a continuación:

- **Apoyo familiar y relaciones positivas (35.35%)** Este es el tema más prevalente, destacando la importancia de la familia y los cuidadores como fuente principal de cuidado, amor, confianza y seguridad para niños, niñas y adolescentes. Incluye también las amistades positivas y el tiempo de calidad con los padres y otros familiares. Las respuestas mencionan la importancia de la paciencia, el afecto y la buena compañía por parte de los adultos.
- **Influencias negativas y resistencia (19.90%)** Este tema agrupa las menciones sobre la presión de grupo, las malas influencias, el acoso y las acciones tomadas para resistir o hacer frente a estas situaciones. Incluye experiencias de amigos que incitan a hacer cosas indebidas, la manipulación, los chismes, y el bullying. La capacidad de resistir, reportar a un adulto (maestros, padres), alejarse de situaciones o personas problemáticas, y reflexionar sobre las consecuencias son acciones clave dentro de este tema.
- **Educación y desarrollo integral (8.05%)** Este tema abarca la importancia del sistema educativo (escuela, maestros), el aprendizaje de valores, el conocimiento de derechos y peligros, el desarrollo de habilidades (como la inteligencia emocional) y el crecimiento personal. Se mencionan clases de diversas disciplinas y la necesidad de una educación de calidad.
- **Protección y entorno seguro (6.35%)** Se refiere a la necesidad de sentirse seguro, la prevención de riesgos, la existencia de un hogar libre de violencia y maltrato, y la disponibilidad de sistemas de apoyo como líneas de ayuda psicológica o abogados. Incluye la seguridad en espacios públicos como parques.
- **Actividades recreativas y tiempo libre (9.85%)** Este tema destaca la importancia del juego, los deportes, los pasatiempos y las actividades de ocio como elementos que contribuyen al bienestar y la felicidad de niños, niñas y adolescentes.

- **Ser escuchado y participación (18.40%)** Las respuestas enfatizan el deseo y la necesidad de que las opiniones de niños, niñas y adolescentes sean tomadas en cuenta y respetadas por los adultos. Se proponen espacios de participación y la existencia de comités donde puedan expresar sus pensamientos y sentimientos.
- **Apoyo institucional y gubernamental (2.10%)** Este tema se refiere a las expectativas y propuestas relacionadas con programas gubernamentales, leyes con perspectiva de infancia y adolescencia, la mejora de infraestructura y servicios, y la capacitación para padres y personal que trabaja con NNA. También se mencionan barreras institucionales como la inflexibilidad laboral o la falta de recursos.

Asimismo, durante el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la Consulta Infantil y Juvenil 2024 donde participaron 510,754 niñas, niños y adolescentes de los 46 municipios, lo que equivale a 30.92% de la población entre 3 y 17 años en Guanajuato.²¹

Se trató de un trabajo interinstitucional organizado por el Instituto Nacional Electoral y que contó con la coordinación del SIPINNA, donde niñas, niños y adolescentes ejercieron su derecho a expresarse sobre temas de consecuencia directa para su vida cotidiana y así garantizar su desarrollo en nuestro estado.

Las categorías en las que se dividió fueron:

- De 3 a 5 años (la cual también incorporó elementos de accesibilidad para población con discapacidad)
- 6 a 9 años
- 10 a 13 años
- 14 a 17 años

Los temas se dividieron en: espacios comunitarios seguros, cuidado del medio ambiente y los animales, prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes e interés en los ejercicios participativos. A continuación, se describen algunos de los principales resultados:

Espacios comunitarios seguros:

- El 50.5% de niñas y niños entre 6 y 9 años opinaron que, para tener seguridad en su escuela todas y todos deben respetar las preferencias, los gustos y las maneras de ser de cada persona.
- El 52.9% de niñas y niños entre 6 y 9 años sugieren que para tener seguridad en su colonia, comunidad o pueblo, las calles deben tener luz que funcione.
- El 52.5% del grupo de 10 a 13 años, recomiendan establecer reglas y acuerdos para convivir con respeto.
- Este grupo de edad también propone que para que la colonia, comunidad o pueblo sea seguro, debe haber más vigilancia (58.2%).
- El grupo de adolescentes de 14 a 17 años piensa que se debe respetar, escuchar y tomar en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes para que el lugar donde viven sea seguro (46.9%).

²¹ El Reporte de Resultados para Guanajuato de la CIJ 2024 está disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/183881/Deceyec-CIJ24-RL-Guanajuato.pdf>

- El 54.7% de adolescentes de este grupo opinaron que se requiere información sobre los riesgos y cuidados al navegar por el ciberespacio.

Sobre el cuidado del medio ambiente y los animales:

- Hay un consenso entre los grupos de 3 a 5 años, 6 a 9 años y 14 a 17 años, donde para cuidar el medio ambiente es necesario primero el cuidado del agua, con porcentajes de 69.6%, 67.6% y 66.9%, respectivamente.
- En cambio, en el grupo de 10 a 13 años, 65.3% sugiere que la mejor estrategia para el cuidado del medio ambiente es separar los residuos, reutilizar y reciclar.

Sobre la prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes:

- Para evitar el consumo de tabaco, alcohol u otras sustancias adictivas, 63.4% de niñas y niños entre 6 a 9 años plantearon que haya cariño, respeto y atención en el lugar donde viven y en su escuela.
- En el caso del grupo de 10 a 13 años, 63.9% de las y los participantes comentaron que para prevenir el consumo de sustancias se les debe escuchar y apoyar cuando tienen problemas.
- Por su parte, 50.8% de las y los adolescentes entre 14 a 17 años recomendaron tener información sobre los efectos que producen tabaco, vapeadores, alcohol, drogas y otras sustancias, con el fin de evitar su consumo.
- El 61.3% de las y los adolescentes entre 14 a 17 años recomendaron establecer horarios para el uso de videojuegos o redes sociales con el fin de evitar engancharse.

Sobre el interés en los ejercicios participativos

- Para esta sección se planteó una sola pregunta donde se comentaba si niñas, niños y adolescentes estaban interesados en seguir participando en otras consultas para solucionar problemas comunes. El 79.22% del total de participantes de los cuatro grupos contestó de manera afirmativa.

En síntesis, la protección, el desarrollo y la participación de niñas, niños y adolescentes deben ser prioridades del trabajo conjunto de todos los actores sociales. Solo a través de acciones integrales, respetuosas y basadas en el reconocimiento de sus derechos, será posible construir un entorno más justo, seguro y estimulante que les permita alcanzar su pleno potencial.

VI. Diagnóstico

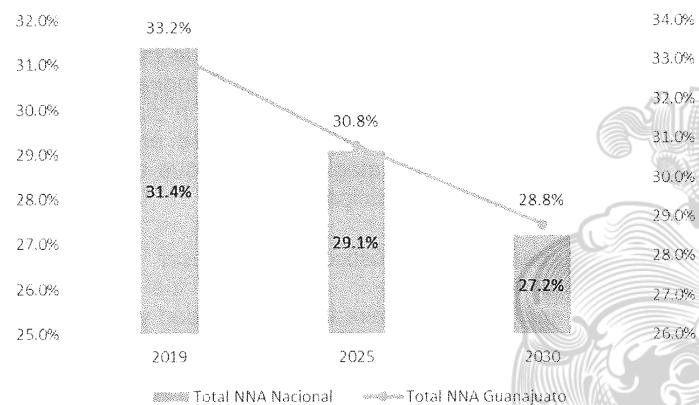
La integración de este apartado se hizo de la mano con la Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad (IEEC) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) la cual realizó para el Gobierno de Guanajuato un diagnóstico detallado de las condiciones en que se encuentran hoy las NNA de la entidad, en cuanto al ejercicio de sus derechos, de acuerdo con las líneas estratégicas en las que está dividido el Programa: supervivencia, desarrollo, protección y participación.

Se desplegaron tres etapas de diagnóstico para ofrecer información que permita fundamentar políticas, de corto y largo plazo, a nivel municipal y estatal, con un enfoque preventivo, por lo que se aprovechará la mirada en la equidad y calidad que caracteriza a todos los esfuerzos de investigación de la IEEC. Para la delimitación de cada una de las etapas se retomó la experiencia del propio SIPINNA del estado durante la elaboración del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024; así como la metodología de diagnóstico implementada por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez y de formulación de indicadores de la Red por los Derechos de la Infancia en México. A continuación, se presentan los resultados.

6.1. Caracterización de la población de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.

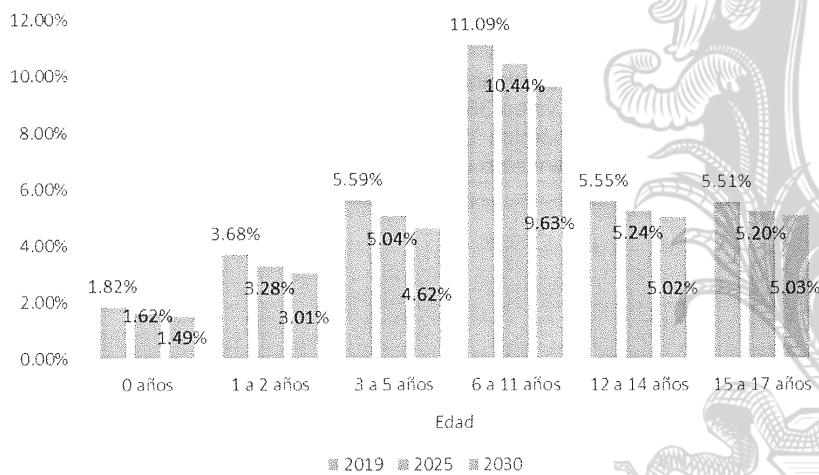
De acuerdo con las proyecciones de población del CONAPO, en 2025 hay 1'993,409 de personas en Guanajuato que tienen entre 0 y 17 años. Esto equivale al 30.8% de la población total, que es de 6'537,669 personas.

La proporción de niñas, niños y adolescentes, NNA, es similar al 29.1% que se observa a nivel nacional, donde se estima viven 38'741,660 de niñas, niños y adolescentes. De igual modo, y de acuerdo con la dinámica demográfica que se observa en todo México, en Guanajuato se espera una disminución de población infantil y joven, aproximadamente de un 2% para 2030.

Gráfico 4. Porcentaje de población de NNA en México y Guanajuato 2019-2030.

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población.²²

Actualmente el grupo de 0 años representa el 1.62% del total, seguido por el de 1 a 2 años con 3.28%. Al contrario, las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 11 años representan el grupo más grande con 10.44%, seguido por el grupo de 12 a 14 años que representan el 5.24%. En el siguiente gráfico se puede apreciar su evolución desde el año 2019 y la proyección hacia 2030 cuando se espera una disminución de la población infantil y joven.

Gráfico 5. Porcentaje de población por grupos de edad en Guanajuato 2019, 2025 y 2030.

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población.

Es de resaltar que, en 2020, el 30% de niñas, niños y adolescentes residía en León. Además, otro 9.7% estaba en Irapuato, 8.1% en Celaya y 4% en Salamanca. Así, la mitad de NNA de Guanajuato se concentran en solo cuatro municipios. En contraste, en Atarjea, Santiago

²² Las proyecciones de población se encuentran disponibles en: <https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion>

Maravatío y Santa Catarina es donde se encontraba la menor proporción de NNA en el estado.

6.2. Supervivencia.

Este eje refleja los elementos que se tienen que considerar para garantizar el derecho a la vida, la salud y la atención de las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes a lo largo de sus diferentes etapas de desarrollo.

6.2.1. Acceso a los servicios de salud.

Los datos presentados en su momento por el CONEVAL nos muestran que, en Guanajuato, al igual que en el resto del país, la proporción de personas sin acceso a servicios de salud ha aumentado significativamente entre 2016 y 2022. La entidad presentaba niveles similares o ligeramente inferiores de población sin acceso a servicios de salud durante 2016 y 2018. Sin embargo, en 2022, las cifras en el estado superan al promedio nacional, particularmente entre la población más joven y en hogares en situación de pobreza extrema.

De esta manera, se observa una tendencia creciente en la falta de acceso a servicios de salud en todos los grupos etarios y niveles de ingreso. Sin embargo, la adolescencia destaca como una etapa particularmente afectada. En 2022, el 33 % de los adolescentes de 15 a 17 años en Guanajuato no tenía acceso a servicios de salud, lo que representa un incremento considerable respecto al 15.2 % registrado en 2016.

Tabla 2. Distribución de población sin acceso a servicios de salud en Guanajuato y Nacional, 2016, 2018 y 2022. Por edades y grupos de ingreso de los hogares.

% Sin acceso a salud PRIMERA INFANCIA	Edades NNA 2016			Edades NNA 2018			Edades NNA 2022			En hogares de solo adultos
	0	1 y 2	3 a 5	0	1 y 2	3 a 5	0	1 y 2	3 a 5	
Guanajuato										
Sin pobreza por ingreso	13.3	13.4	9.7	19.6	14.5	8.3	9.4	17.4	35.2	31.9
Pobreza por ingreso	25.3	15.1	9.4	18.7	19.3	15.6	10.8	18.9	42.9	30.1
Pobreza extrema por ingreso	23.4	10.5	13	22.7	26	21.9	8.9	16.8	49.4	60.4
Total	19.5	13.7	10.1	19.7	17.8	13.3	9.9	17.7	40.6	35.2
Nacional	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos	0	1 y 2	3 a 5	En hogares de solo adultos	0	1 y 2
Sin pobreza por ingreso	18.9	13.4	11.9	17.7	21.8	17.2	13.2	17.7	37.5	34.4
Pobreza por ingreso	26.4	16.9	13.1	22.3	24.5	18.2	15.2	21.6	51.3	51.5
Pobreza extrema por ingreso	39.5	20.4	14.1	23.7	36	25.2	15.7	21.3	71.2	69.7
Total	26	16.2	12.8	19.3	25.7	19.2	14.1	18.9	49.4	47.7
% Sin acceso a salud NINÉZ Y ADOLESCENCIA	Edades NNA 2016			Edades NNA 2018			Edades NNA 2022			
Guanajuato	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14
Sin pobreza por ingreso	9.8	9.1	11.5	19.6	12.2	12.1	15.3	17.4	24.5	21.6
Pobreza por ingreso	10.9	9.3	15.2	18.7	8.8	10.7	16.1	18.9	34.3	46.5
Pobreza extrema por ingreso	11.1	9.2	18.8	22.7	10.9	4.6	11.6	16.8	43	52.5
Total	10.5	9.2	13.7	19.7	10.5	10.6	15.2	17.7	30.7	35.2
Nacional	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14	15 a 17	En hogares de solo adultos	6 a 11	12 a 14
Sin pobreza por ingreso	10.7	11.4	12.8	17.7	11.5	11.9	14.2	17.7	29.4	28
Pobreza por ingreso	12.2	12.8	13.8	22.3	12.9	13.6	15.2	21.6	47.1	47.5
Pobreza extrema por ingreso	11.5	12	15.7	23.7	11.6	12.4	15.6	21.3	64.2	63.9
Total	11.5	12.1	13.7	19.3	12.1	12.7	14.8	18.9	42.6	41.1

Fuente: Elaborado por IIEC-ITESM

6.2.2. Morbilidad

De acuerdo con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, las enfermedades más comunes entre niñas, niños y adolescentes en el año 2023, estaban relacionadas con infecciones (respiratorias e intestinales), intoxicaciones, hipertensión arterial y diabetes.

Tabla 3. Tasas de morbilidad por cada mil en NNA de Guanajuato en los principales padecimientos más comunes, 2023.

Padecimiento	Grupo de edad				
	<1	1-4	5-9	10-14	15-19
Infecciones respiratorias agudas	509.57	273.63	185.5	114.71	83.81
Infección de vías urinarias	3.52	6.79	8.88	8.31	24.6
Infecciones intestinales por otros organismos	60.82	41.57	24.06	17.12	15.94
Úlceras, gastritis y duodenitis	2.82	1.26	2.87	5.24	8.06
Intoxicación por picadura de alacrán	2.05	7.28	8.16	10.25	10.11
Gingivitis y enfermedad periodontal	0.37	1.28	3.82	4.79	7.25
Conjuntivitis	17.66	8.77	5.82	3.11	2.57
Obesidad	1.29	0.61	1.32	1.92	1.92
Vulvovaginitis	0.06	0.13	0.14	0.45	5.66
Otitis media aguda	2.9	6	6.67	4.93	4.07
Hipertensión arterial	0	0	0	0	0.17
Diabetes mellitus tipo 2	0	0	0	0.04	0.11

Fuente: Elaboración propia con base en IEEC-ITESM.

6.2.3. Nutrición.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en 2023 en Guanajuato la prevalencia en niñas y niños de cinco años de baja talla fue de 15.7%, de emaciación 2.4% (se caracteriza por la pérdida excesiva de peso corporal), bajo peso 3.6%, y 8.1% presentaron sobrepeso u obesidad.²³

En el grupo de edad de 5 a 11 años, la prevalencia de sobrepeso u obesidad ascendió a 33.1%, mientras que entre NNA y jóvenes de 12 a 19 años se encontró una prevalencia combinada de 35.9%. Es de resaltar que en las localidades urbanas se encuentran en mayor riesgo de obesidad y sobrepeso (4% más), mientras que las NNA en localidades rurales enfrentan problemas de baja talla y bajo peso.

6.2.4. Embarazo adolescente.

A partir de la información proporcionada por el Censo de Población y Vivienda 2010, al final de la primera década del Siglo XXI, casi 4 de cada 100 adolescentes en edades de asistir a la secundaria en el estado ya habían experimentado un evento de fecundidad (esto

²³ Los datos de la encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2023 se encuentran disponibles en: <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/index.php>

representaría a 6,098 mujeres). Para 2020, la presencia de eventos de fecundidad en este grupo de edad casi desaparece. De esta manera, en Guanajuato 99.3% de las mujeres de 12 a 14 años no tenía ningún hijo nacido vivo,

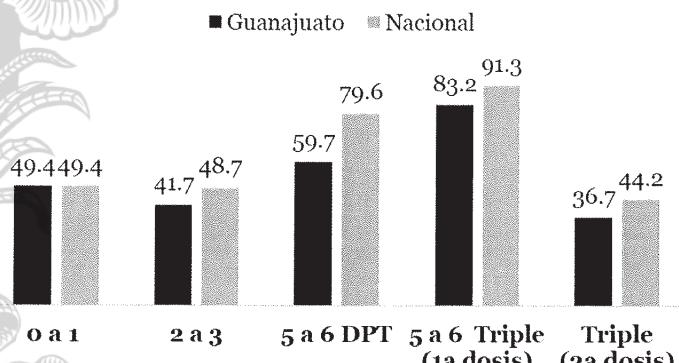
Sin embargo, el embarazo adolescente que llega a término sube entre las mujeres de 15 a 17 años, sobre todo en las de mayor edad. Esta proporción sigue variando entre las mujeres de 15, 16 o 17 años (98.3%, 95.5% y 91.1%, coincidente con la tendencia nacional). Así, al finalizar la segunda década del Siglo XXI, una de cada 10 jóvenes de 17 años en Guanajuato ya había tenido un evento reproductivo, aunque esta proporción era menor a la de diez años atrás (11.6%).²⁴

Es de resaltar que existe una correlación entre la asistencia escolar y una mayor proporción de adolescentes sin experiencia reproductiva. Mientras que en 2020 alrededor del 1% de las estudiantes había tenido una experiencia reproductiva, esta proporción incrementa entre hasta casi 20% para las mujeres que no asisten a la escuela

6.2.5. Vacunación.

De acuerdo con la ENSANUT 2023, en el estado, el 49.4% de las y los menores de 12 a 36 meses contaban con el esquema completo de vacunación correspondiente al primer año de vida, proporción equivalente al promedio nacional. No obstante, en el segundo año de vida esta cobertura disminuye en Guanajuato a 41.7%, lo que representa una brecha frente al 48.7% nacional.

Gráfico 6. Distribución de NNA con esquema completo de vacunación, Guanajuato y Nacional, 2023.



Fuente. Elaborado por IEEC-ITESM con datos de la ENSANUT 2023.

²⁴ Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 se encuentran disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

6.2.6. Mortalidad.

A partir de las estadísticas de defunciones registradas por el INEGI, se puede ver que las condiciones perinatales son la principal causa de muerte en los primeros años de vida. En 2023, Guanajuato presentó una tasa de mortalidad perinatal de 4.62 por mil nacidos vivos. Le siguen las muertes por malformaciones congénitas.

Sin embargo, emergen nuevos riesgos, particularmente entre adolescentes. A partir de 2019, los homicidios se convirtieron en un factor determinante de la mortalidad adolescente en Guanajuato, especialmente entre los aquellos de 15 a 17 años. En 2023, la tasa de homicidios en este grupo fue de 0.73 por mil, más del triple del promedio nacional (0.22). En el grupo de 12 a 14 años, la tasa fue de 0.08 frente a 0.02 a nivel nacional.

En términos de género, los hombres adolescentes presentan una mayor exposición a muertes por agresiones y accidentes, con tasas de homicidio de 0.73 por mil en 2023. Las mujeres, por su parte, muestran una tendencia positiva en la reducción de muertes perinatales (de 4.28 a 3.61 por mil). Además, en el grupo de población entre 12 y 14 años existen tasas similares de muertes autoinfligidas (0.05 y 0.06), pero en el grupo de 15 a 17 años el incremento fue más marcado entre los varones (0.13 contra 0.08).

Tabla 4. Tasas de mortalidad (x1000) en Guanajuato por edad y sexo, 2023.

HOMBRES	Nacidos vivos	1 y 2	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	Total NNA
Enfermedades aparato digestivo	0.17	0.02	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02
Tumores malignos tejido linfático	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02	0.05	0.02
Lesiones autoinfligidas	0.00	0.00	0.00	0.01	0.05	0.13	0.03
Enfermedades aparato respiratorio	0.38	0.05	0.02	0.01	0.02	0.02	0.04
Enfermedades sistema nervioso	0.09	0.03	0.05	0.02	0.05	0.06	0.04
Otros accidentes	0.58	0.12	0.04	0.03	0.03	0.10	0.08
Accidentes transporte	0.00	0.02	0.05	0.04	0.09	0.37	0.10
Malformaciones congénitas	2.86	0.10	0.03	0.01	0.01	0.02	0.15
Agresiones	0.02	0.02	0.01	0.02	0.13	0.73	0.16
Periodo perinatal	5.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26
Total general	10.87	0.55	0.31	0.25	0.51	1.60	1.05
MUJERES	Nacidas vivas	1 y 2	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	Total NNA
Hallazgos anormales clínicos	0.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02
Enfermedades aparato digestivo	0.22	0.04	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02
Lesiones autoinfligidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.08	0.03
Accidentes transporte	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.08	0.03
Agresiones	0.04	0.02	0.00	0.02	0.02	0.08	0.03
Enfermedades sistema nervioso	0.11	0.02	0.01	0.03	0.02	0.05	0.03
Enfermedades aparato respiratorio	0.39	0.07	0.02	0.01	0.01	0.02	0.04
Otros accidentes	0.39	0.07	0.04	0.02	0.00	0.02	0.04
Malformaciones congénitas	2.32	0.09	0.02	0.02	0.03	0.01	0.13
Periodo perinatal	3.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17
Total general	7.93	0.41	0.23	0.17	0.25	0.49	0.64

Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM con base en las Estadísticas por Defunciones Registradas, INEGI.

6.2.7. Insuficiencia alimentaria.

De acuerdo con el CONEVAL, en Guanajuato, la proporción de personas con insuficiencia alimentaria, en sus niveles moderado y severo, muestra variaciones importantes a lo largo del tiempo y entre grupos de edad y condiciones socioeconómicas. Así, en 2022, los hogares en pobreza extrema registraron los niveles más altos de insuficiencia alimentaria moderada y severa, aunque con una distribución menos estable entre grupos de edad que en años anteriores. Por ejemplo, entre las niñas y niños de 12 a 14 años en pobreza extrema, el 32.9% presentaba insuficiencia moderada, mientras que en el grupo de 15 a 17 años esta cifra bajó a 11.4%, pero con un aumento de la insuficiencia severa al 24.8%.

En los hogares en pobreza por ingresos, sin llegar al nivel de pobreza extrema, también se observan niveles elevados de insuficiencia alimentaria. En el grupo de 6 a 11 años, el 14.8 % presentaba insuficiencia moderada y el 9.5% severa. Este comportamiento se repite en la adolescencia: entre los 12 y 14 años, 15.1% de moderada y 13.9% de severa.

En contraste, en los hogares sin pobreza por ingresos, la insuficiencia alimentaria presenta niveles significativamente más bajos. En 2022, los valores más altos se observaron en niñas y niños de 3 a 5 años (12.5% moderada) y de 12 a 14 años (6.7% severa), aunque en general los indicadores se mantuvieron por debajo del 13% para insuficiencia moderada y por debajo del 7% para la severa.

Tabla 5. Proporción de NNA guanajuatenses con insuficiencia alimentaria, por grupos de edad y condición de pobreza por ingresos, 2022.

Edades	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
	0	1 y 2	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17						
Sin pobreza por ingresos	11.6	1.1	9.7	3.4	12.5	2.8	9.1	6.4	11.4	6.7	10	4.2
Pobreza por ingresos	5.7	6.2	9.3	12.2	12.3	7.4	14.8	9.5	15.1	13.9	13.1	8.4
Pobreza extrema por ingresos	16.4	17.1	16.6	16.1	17.6	7.3	19.7	10.9	32.9	4.4	11.4	24.8
Total	9.6	5.5	10.5	8.7	13	5.1	12.7	8.2	15.4	9.3	11	6.8

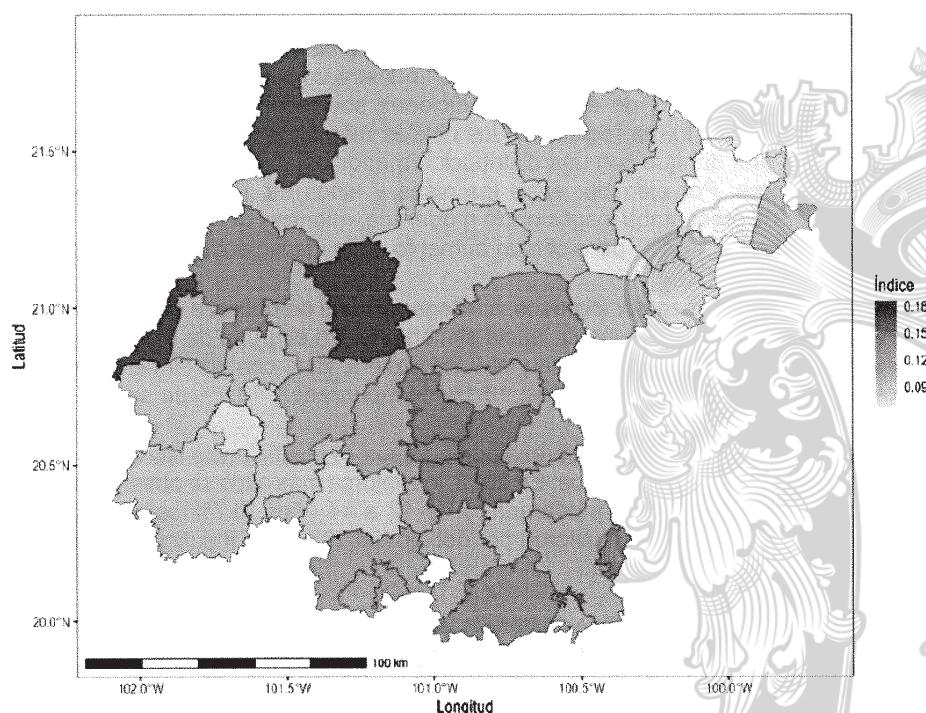
M= Moderada S=Severa

Fuente: Elaboración propia con base en IEEC-ITESM.

6.2.8. Consumo de sustancias.

A partir del mismo ejercicio, se puede medir la percepción de la población adolescente sobre el consumo de sustancias. En el estado, en promedio el valor oscila entre 0.06 y 0.19 dependiendo del municipio, lo que sugiere que, en general, la percepción del consumo de sustancias entre el estudiantado de bachillerato en Guanajuato es baja. No obstante, es importante prestar atención a aquellos municipios donde este fenómeno presenta niveles comparativamente más altos: Purísima del Rincón (0.19), Guanajuato (0.18) y Ocampo (0.18). Por el contrario, en Santiago Maravatío (0.06), Xichú (0.07) y Doctor Mora (0.08) se reportan los valores más bajos.

Mapa 1. Percepción del consumo de sustancias a nivel municipal en Guanajuato, 2024.



Fuente: Elaborado por IEEC- ITESM con base en RIMA EMS 2023-2024.²⁵

6.3. Desarrollo.

En este eje se abordan cuestiones relacionadas con el derecho a la educación, a la vivienda y los servicios en los hogares a fin de eliminar las carencias sociales que afectan a niñas, niños y adolescentes.

6.3.1. Servicios básicos en las viviendas.

De acuerdo con el CONEVAL, Guanajuato presenta menores proporciones de carencias en servicios básicos en la vivienda que el promedio nacional, tanto en población en situación de pobreza como en pobreza extrema. Esta diferencia es particularmente notable en los hogares con NNA. Por ejemplo, en 2022, entre la población de 6 a 11 años en pobreza extrema, el 46.3% a nivel nacional vivía en hogares con carencias, mientras que en Guanajuato la cifra fue de solo 11.5%. En el grupo de 15 a 17 años en pobreza extrema, el rezago fue del 45.6% a nivel nacional, frente a 19% en Guanajuato. Incluso entre los hogares no pobres por ingresos, Guanajuato muestra mejores condiciones. En ese mismo año, solo el 6.3% de adolescentes de 15 a 17 años en Guanajuato vivía en hogares con carencias, frente al 12% nacional.

²⁵ Los resultados de la prueba RIMA se pueden consultar en el portal de la Secretaría de Educación de Guanajuato en: https://www.seg.guanajuato.gob.mx/RIMA/SitePages/RIMA_2023.aspx

Tabla 6. Proporción de NNA en hogares con carencias de servicios básicos en la vivienda, Guanajuato, 2022.

	Edades					
	0	1 y 2	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17
Sin pobreza por ingresos	7.5	12.5	6.5	6.8	9.2	6.3
Pobreza por ingresos	17.7	14.4	14.2	12.4	15.1	17.1
Pobreza extrema por ingresos	18.2	15	9.9	11.5	14.3	19
Total	13.4	13.6	9.9	9.7	12.2	10.4

Fuente: Elaboración propia. Con base en IEEC-ITESM

6.3.2. Trayectorias y rezago educativo.

De acuerdo con datos del Censo 2020 del INEGI, para este diagnóstico se estimó que los años de escolaridad promedio en Guanajuato son 9.0 (9.1 para hombres y 9.0 para mujeres). Esto es ligeramente más bajo que el promedio nacional de 9.7 (9.8 para hombres y 9.6 para mujeres), aunque es muy variable de acuerdo con cada municipio en el estado. Así, mientras que los municipios de Guanajuato, Celaya, León e Irapuato superan o igualan la media nacional, otros como Xichú, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Ocampo, Manuel Doblado o Atarjea promedian apenas 7 años de escolaridad. Esto equivale a cursar únicamente hasta el primer año de secundaria.

Por su parte, la transición entre niveles educativos en Guanajuato refleja semejanzas y diferencias con el escenario nacional en donde la pérdida más importante de estudiantes se da en el bachillerato o educación media superior.

Tabla 7. Transición de estudiantes Guanajuato y Nacional, de primaria a la universidad.

	Ingresan a 1ero de primaria (2010-2011)	Ingresan a 6to de primaria (2015-2016)	Ingresan a 1ero de secundaria (2016-2017)	Ingresan a 3ero de secundaria (2018-2019)	Ingresan a 1ero de EMS (2019-2020)	Ingresan a último año de EMS (2021-2022)	Ingresan a educación superior (2022-2023)
Guanajuato	100	99	94	83	81	48	32
Nacional	100	99	95	86	84	52	39

Fuente: Elaborado por el IEEC-ITESM

En cuanto a rezago educativo, éste se presenta entre quienes viven en pobreza extrema (2.0%) en comparación con quienes no están en pobreza (1.1%). Además, al comparar los datos estatales con los promedios nacionales, se advierte que Guanajuato presenta mayores niveles de rezago educativo, especialmente en adolescentes de 12 a 17 años, y con una brecha más marcada según nivel de ingresos. Por su parte, el grupo de 15 a 17 años en pobreza extrema presentó un rezago educativo del 46.6%, significativamente más alto que el 28% registrado entre quienes no están en pobreza. Este patrón se repite en todos los grupos de edad.

Tabla 8. Distribución NNA con rezago educativo, Guanajuato y Nacional, 2016, 2018 y 2022

GUANAJUATO	2016				2018				2022				
	Edades	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17
Sin pobreza por ingreso		16.8	0.2	5.7	30.7	20.1	0.5	7.1	28.6	22.1	1.1	10.4	28.0
Pobreza por ingreso		27.0	1.2	11.4	37.9	24.6	0.7	3.5	40.7	28.5	1.9	16.0	35.6
Pobreza extrema por ingreso		17.5	0.9	14.0	20.6	30.3	3.2	7.6	34.2	24.0	2.0	13.1	46.6
Total		21.3	0.7	9.2	32.7	23.1	1.0	10.1	33.9	24.9	1.5	13	35.5
NACIONAL													
	Edades	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17	3 a 5	6 a 11	12 a 14	15 a 17
Sin pobreza por ingreso		17.6	0.5	4.1	18.6	19.2	0.6	4.1	19.4	21	1.0	5.9	19.7
Pobreza por ingreso		24.6	1.0	6.3	26.4	25.7	1.2	6.6	27.1	26	1.8	8	26.1
Pobreza extrema por ingreso		26.2	1.4	10.5	34.8	29.4	2.5	12.1	36.2	26.9	3.6	14.6	37.1
Total		22.3	0.9	6.2	24.2	23.9	1.2	6.5	24.9	23.9	1.8	7.9	24.2

Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM con datos de CONEVAL.

6.3.3. Deporte.

De acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024 del INEGI, a nivel nacional, el 41.1% de la población reporta realizar alguna actividad física. En Guanajuato este porcentaje incrementa a 49.8%. De este conjunto de personas, el 12.8% realiza deporte, el 81.2% ejercicio físico y otro 5.9% ambas actividades.

En cuanto a las razones principales para practicar deportes o ejercicio físico, a nivel nacional el 61.7% realiza estas actividades por salud y el 17.3% para relajarse o disminuir el estrés, en Guanajuato, el 51.0% lo hace por salud y un notable 43.0% para relajarse o disminuir el estrés; en tanto, sólo el 3.1% de las y los guanajuatenses practica por diversión.

Sobre los motivos para no practicar deporte o ejercicio físico, la "falta de tiempo" es la barrera predominante tanto en Guanajuato (50.4%) como a nivel nacional (52.1%). Sin embargo, en el estado un 7.1% menciona la "falta de dinero" como impedimento, cifra mayor al 2.7% nacional. Además, la "pereza o desgano" es una razón para el 8.6% de las y los guanajuatenses.

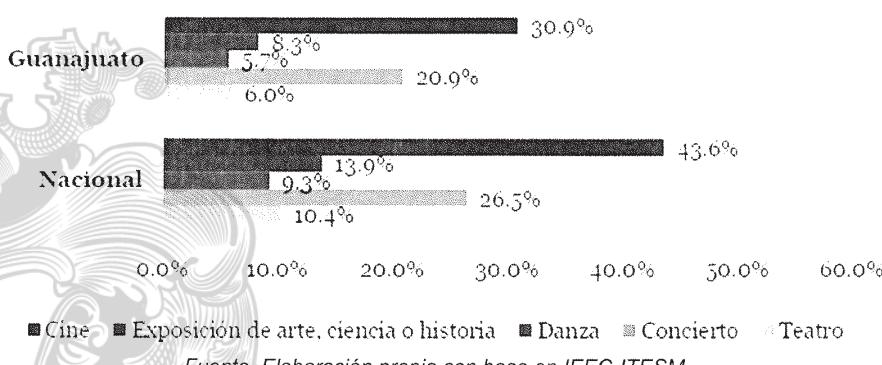
Respecto a las instalaciones, el Módulo reporta que el 36.8% de las instalaciones públicas existentes se encuentra en buenas condiciones, el 50.9% en condiciones regulares y el 12.3% en malas condiciones.

6.3.4. Cultura.

Si bien actualmente no hay estadísticas propias para medir la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales, el Módulo sobre Eventos Culturales (MODECULT) 2024 del INEGI permite medir los hábitos de consumo de la población de 18 años y más, quienes suelen influir en las y los infantes y adolescentes.

De lo anterior, el cine (30%) es el evento cultural o artístico más frecuentado en Guanajuato; en contraste con la danza (5.7%) o el teatro (6.0%), lo cual se asemeja a lo que ocurre a nivel nacional.

Gráfico 7. Porcentaje de asistencia a eventos culturales en los últimos 12 meses, Guanajuato y Nacional, 2024.



Fuente. Elaboración propia con base en IEEC-ITESM.

Además, a nivel nacional, el 38.8% de las personas encuestadas para MODECULT reportó que sus padres y madres sí asistían a eventos culturales, mientras que un 59.9% indicó que no lo hacían. En Guanajuato, el contraste es aún más pronunciado, debido a que sólo el 21.3% afirmó que sus familias asistían a estos eventos. Por otro lado, en la entidad se identifica un 38.3% de personas que, aunque no tuvieron exposición a eventos culturales en casa, sí la tuvieron en la escuela.

6.4. Protección.

En este Eje se integran los derechos de niñas, niños y adolescentes para asegurar que tengan una vida libre de violencia, se proteja su integridad e identidad y se garantice su acceso a la justicia; entre otros.

6.4.1. Percepción de violencia.

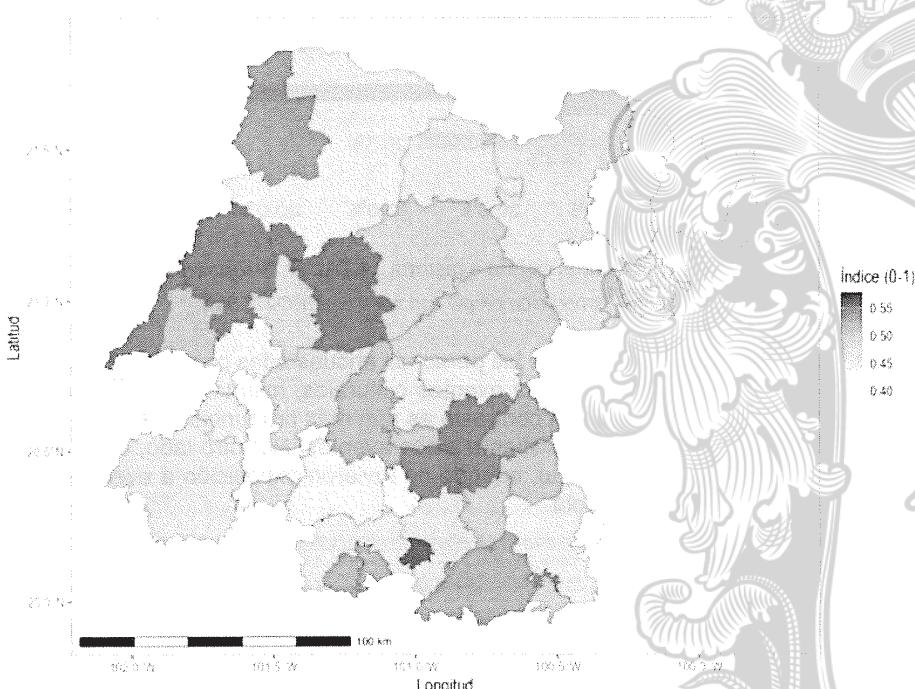
De acuerdo con la Consulta Infantil y Juvenil, organizada por el Instituto Nacional Electoral en 2024. Los tres temas de mayor interés para esta población son, en orden de importancia, "Vivir con más seguridad en calles, parques y escuelas", "Cuidado del ambiente y los animales" y "Prevención del consumo de alcohol y drogas". En todos los grupos de edad en los que se dividió este ejercicio se señaló el deseo de vivir con más seguridad entre las prioridades, pero es en el rango de los 10 a los 13 años, y entre todos los participantes hombres, donde más se mencionó la necesidad de prevenir el consumo de alcohol y drogas entre NNA.

Por su parte, las niñas o mujeres adolescentes de 14 a 17 años señalan como tema prioritario, incluso por encima de la prevención de consumo de sustancias, el de terminar con el abuso sexual a NNA.

Con la prueba de Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes en Educación Media Superior (RIMA EMS) se permitió medir la frecuencia con la que las personas perciben una mayor violencia en las escuelas. De acuerdo con esto, los tres

municipios con mayor prevalencia son Santiago Maravatío (0.58), Guanajuato (0.57) y León (0.57). En contraste, los municipios con los niveles más bajos en este indicador son Santa Catarina (0.40), Xichú (0.39) y Coroneo (0.38).²⁶

Mapa 2. Percepción de violencia en la escuela a nivel municipal en Guanajuato, 2024.



Fuente: Elaborado por IEEC- ITESM con base en RIMA EMS 2023-2024.

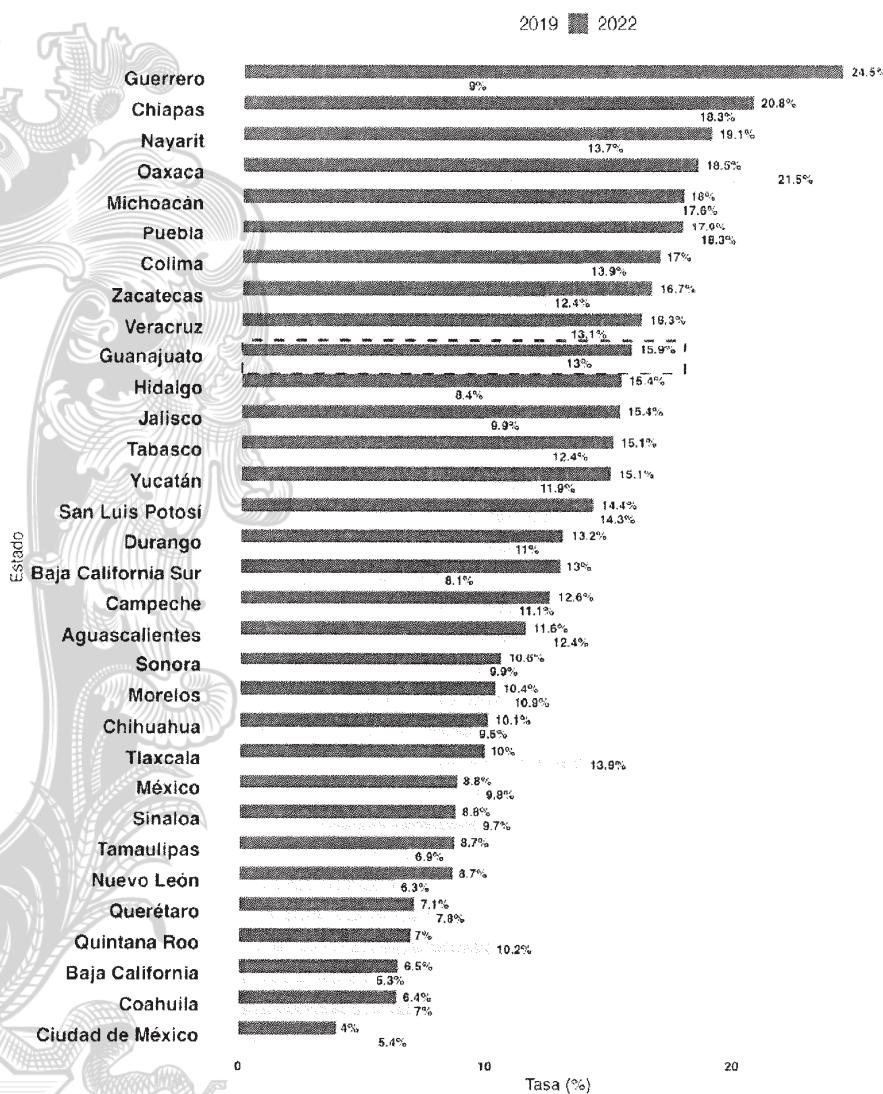
6.4.2. Trabajo infantil.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, el 13.1% de NNA de entre 5 y 17 años realiza alguna actividad laboral, lo que equivale a 3.7 millones de personas en ese rango de edad en todo el país. En Guanajuato, la situación es superior: el 15.9% de NNA se encontraba en esta condición, es decir, aproximadamente 230 mil niñas, niños y adolescentes.

A nivel nacional, los contrastes entre entidades federativas son significativos. En 2022, Guerrero registró la mayor prevalencia (24.5%), mientras que la Ciudad de México presentó la menor (4.0%). En el caso de Guanajuato, se observa un incremento entre 2019 y 2022, periodo en el que la proporción de NNA en situación de trabajo infantil aumentó en casi tres puntos porcentuales.

²⁶ A partir de las respuestas *nunca, pocas veces, muchas veces y siempre*, se puede determinar una escala donde 0 significa que nunca se ha experimentado el riesgo, y 1 donde siempre se experimenta el riesgo.

Gráfico 8. Porcentaje de trabajo infantil por estado (5 a 17 años), 2019 y 2022.



Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM.

6.5. Participación.

A partir de esta línea estratégica se busca que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la información y espacios para participar activamente en sus comunidades.

6.5.1. Espacios de participación.

En noviembre de 2024, se llevó a cabo la Consulta Infantil y Juvenil con la participación de 510,754 NNA del estado de Guanajuato. Los resultados se comentaron en la sección de la consulta social en los temas de espacios seguros, cuidado del medio ambiente y prevención de adicciones.

6.5.2. Acceso a la tecnología.

La irrupción de internet y las redes sociales ha transformado la manera en que las infancias y juventudes se informan, se comunican, se organizan y participan en la vida pública. La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares nos muestra que en 2018, el 98.4% de los hogares con integrantes de 6 a 17 años carecían de computadores (de escritorio y/o portátiles) y tabletas suficientes para asegurar un dispositivo a cada integrante del hogar. Para 2023 la situación no cambió mucho ya que el 95.8% de los hogares con población de 6 a 17 años tenía menos dispositivos (computadoras y/o tabletas) que integrantes. Este hallazgo resalta que, en el periodo observado, los hogares guanajuatenses no adquirieron más equipos, a pesar de la pandemia Covid-19 y el desarrollo de actividades no presenciales.

Donde se observa un cambio es en los hogares que empezaron a contar con el servicio de Internet, observándose una disminución del grupo con equipamiento insuficiente sin internet de 51.5% a 28.4% y un incremento de 46.8% a 67.4% en los hogares que, aún con equipamiento insuficiente contaban con Internet.

A lo anterior hay que sumarle que los teléfonos móviles, especialmente los *smartphones* han logrado una alta penetración en los hogares mexicanos. De 2018 a 2023, los hogares en Guanajuato que sumaron equipamiento suficiente gracias a estos dispositivos inteligentes que fueron casi 270 mil.²⁷

6.5.3. Habilidades digitales y manejo de tecnología.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023 del INEGI, la computadora (tanto de escritorio como portátil) se encuentra en desuso para el grupo de edad de 6 a 17 años, sumando cerca de 200 mil usuarios menos entre 2018 y 2023. Por el contrario, el peso relativo de personas usuarias de *smartphones* pasó de 53.1% en 2018 a 80.3% en 2023.

Esto se ve reflejado en el dominio de herramientas computacionales y el uso de internet; en un comparativo entre 2018 y 2023 se observan aumentos y disminuciones en varias de estas habilidades como se muestra en la siguiente tabla:

²⁷ Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023, están disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2023/>

Tabla 9. Habilidades computacionales y en el uso de Internet en niñas, niños y adolescentes en el estado de Guanajuato.

Tipo	Habilidad / Uso	2018	2023
Habilidades Computacionales	1. Descargar contenidos	40.5%	30.4%
	2. Crear archivos de texto	33.0%	23.0%
	3. Crear presentaciones	27.7%	21.8%
	4. Copiar archivos	25.6%	17.7%
	5. Enviar correo electrónico	25.5%	20.1%
	6. Crear hojas de cálculo	20.1%	14.4%
	7. Instalar dispositivos periféricos	12.7%	11.2%
	8. Crear bases de datos	10.4%	10.8%
	9. Programar en lenguaje especializado	6.1%	4.0%
	10. Buscar información	60.9%	74.5%
Uso del Internet	1. Enviar mensajes instantáneos	46.0%	64.8%
	2. Usar redes sociales	43.5%	63.2%
	3. Descargar software o aplicaciones	34.2%	36.9%
	4. Realizar conversaciones telefónicas	34.1%	58.4%
	5. Leer contenidos	26.6%	25.8%
	6. Ver contenidos audiovisuales	20.9%	36.4%
	7. Realizar actividades educativas	17.1%	25.4%
	8. Utilizar servicios en la nube	8.2%	8.0%
	9. Crear contenidos	3.8%	3.1%

Fuente: Elaborado por IEEC-ITESM

Resalta la disminución de habilidades en el manejo de la información y de los sistemas informáticos, pero aumenta el uso de redes sociales, mensajería instantánea, el uso de contenidos audiovisuales y como herramienta para realizar actividades educativas.

6.6. Síntesis del diagnóstico.

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
En 2022, el 33 % de los adolescentes de 15 a 17 años en Guanajuato no tenía acceso a servicios de salud.	35.35% de NNA que participaron en los talleres de consulta destacan la importancia de la familia y los cuidadores como fuente principal de cuidado, amor, confianza y seguridad.	Objetivo 3. Salud y bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Al comparar los datos estatales con los promedios nacionales, se advierte que Guanajuato presenta mayores niveles de rezago educativo, especialmente en adolescentes de 12 a 17 años, y con una brecha más marcada según nivel de ingresos. Por su parte, el grupo de 15 a 17 años en pobreza extrema presentó un rezago educativo del 46.6%.	8.05% de NNA consultados mencionan la importancia de contar con un sistema educativo, que se edique en valores, en derechos y peligros y el desarrollo de habilidades.	Objetivo 4. Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
De acuerdo con la ENTI 2022 el 15.9% de NNA guanajuatenses trabajaba, es decir, aproximadamente 230 mil menores.	6.35% de NNA consultados están a favor de sentirse seguras y seguros, a la prevención de riesgos, la existencia de un hogar libre de violencia y maltrato, y la disponibilidad de sistemas de apoyo como líneas de ayuda psicológica o abogados.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
En la edición de 2024 de la CIJ, participaron 510,754 niñas, niños y adolescentes de los 46 municipios, lo que equivale a 30.92% de la población entre 3 y 17 años en Guanajuato.	El 79.22% del total de participantes que contestaron la CIJ comentaron que quieren seguir participando en otro tipo de ejercicios.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

VII. Visión del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030

El siguiente enunciado representa la visión del PROEPINNA al 2030:

«En Guanajuato, las niñas, niños y adolescentes gozan de condiciones adecuadas para un desarrollo pleno a través de un enfoque de protección integral de sus derechos que privilegia, en todas las acciones y políticas de la entidad, el interés superior de la infancia y la adolescencia».

Para hacer efectiva la visión, es necesario desdoblarla a través de objetivos que contribuyan a la supervivencia, desarrollo, protección y acceso a la información y a los medios de participación.

VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque del Programa que se materializa a través de los objetivos, con sus respectivos indicadores y metas, estrategias y acciones que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el mismo.

Las metas y acciones marcadas con el símbolo  están relacionadas con el seguimiento al "Pacto por la Primera Infancia" en Guanajuato.

8.1 Línea estratégica 1. Supervivencia.

Este grupo de acciones se enfoca en garantizar las condiciones básicas para que niñas, niños y adolescentes puedan vivir y crecer de manera saludable. Se busca proteger los derechos más fundamentales, ya que, sin ellos, los demás no pueden ejercerse.

Objetivo 1.1. Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.

Alineación ODS



Indicador	Meta	Responsable
Tasa de mortalidad neonatal.	Reducir la tasa de mortalidad neonatal a 6.89 defunciones por cada 1,000 nacidos vivos para el año 2030.	SSG-ISAPEG
Porcentaje de niñas y niños menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Otorgar al menos el 60% de las consultas de primera vez a niñas y niños menores de un año como consultas del niño sano durante el año.	SSG-ISAPEG

 Porcentaje de consultas a adolescentes de 10 a 19 años con detección de estado de nutrición por IMC.	Incrementar al 83% las consultas a los adolescentes de 10 a 19 años que acuden por primera vez en el año a consulta externa tengan detección de estado nutricio por IMC.	SSG-ISAPEG
 Porcentaje de planteles educativos oficiales atendidos con alimentación escolar fría o caliente.	Lograr una cobertura del 23% de planteles educativos oficiales atendidos con alimentación escolar fría o caliente.	DIF

Estrategia 1.1.1. Fortalecimiento del desarrollo infantil temprano.

Programas, proyectos y acciones:

- 1.1.1.1. Realizar acciones de control prenatal y tamizaje oportuno para disminuir complicaciones en el embarazo de las mujeres sin derechohabiencia.
- 1.1.1.2. Fomentar la lactancia materna para la población infantil.
- 1.1.1.3. Fortalecer la red de lactancia materna para las niñas y niños en las unidades de cuidados intensivos del ISAPEG.
- 1.1.1.4. Realizar el tamizaje metabólico neonatal para la detección oportuna de enfermedades en la persona recién nacida sin derechohabiencia.
- 1.1.1.5. Vacunar a niñas y niños menores de un año, de acuerdo con la dotación nacional de vacunas.
- 1.1.1.6. Realizar acciones de prevención y atención integral en las unidades del ISAPEG conforme a su cartera de servicios, que promuevan el desarrollo saludable de la primera infancia.
- 1.1.1.7. Garantizar la entrega de paquetes de insumos alimenticios a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia que fortalezcan su estado nutricional y promuevan el adecuado crecimiento y desarrollo de niñas y niños en la primera infancia.

Responsable

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

DIF

Estrategia 1.1.2. Acceso equitativo a los servicios de salud para las niñas, niños y adolescentes.

Programas, proyectos y acciones:

- 1.1.2.1. Impulsar el intercambio de servicios entre Instituciones Públicas de Salud.
- 1.1.2.2. Aplicar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) a adolescentes de 11 años conforme a los lineamientos vigentes y dotación federales.
- 1.1.2.3. Fortalecer las acciones de promoción de la salud y de estilos de vida saludable en la población de niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.2.4. Realizar acciones de promoción de la Salud en las escuelas de nivel básico en proceso de certificación como promotoras de la salud.
- 1.1.2.5. Brindar atenciones preventivas y médicas integrales a niñas, niños y adolescentes sin derechohabiencia en las unidades del ISAPEG, en apego al Paquete Garantizado de Servicios de Salud.

Responsable

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG

SSG-ISAPEG,

SEG

SSG-ISAPEG

Estrategia 1.1.3. Mejoramiento del estado nutricional de NNA en el estado.

Programas, proyectos y acciones:

- | | |
|---|-------------|
| 1.1.3.1. Vigilar el estado nutricio de niñas, niños y adolescentes sin derechohabiencia como parte de la atención integral en las unidades médicas del ISAPEG. | Responsable |
| 1.1.3.2. Detectar y atender la desnutrición crónica y la anemia en niñas y niños menores de 5 años sin derechohabiencia en las unidades médicas del ISAPEG. | SSG-ISAPEG |
| 1.1.3.3. Proporcionar dotaciones de insumos alimenticios a planteles educativos oficiales para la preparación y entrega de comidas calientes o desayunos fríos. | SSG-ISAPEG |
| 1.1.3.4. Brindar atención alimentaria a lactantes de 6 a 24 meses para la preparación de desayunos o comida caliente, preferentemente en espacios alimentarios. | DIF |
| 1.1.3.5. Fortalecer las acciones para contribuir a mejorar el estado nutricio de niñas, niños y adolescentes sin derechohabiencia en las unidades del ISAPEG. | SSG-ISAPEG |
| 1.1.3.6. Fortalecer acciones de estilos de vida saludable, nutrición e higiene escolar en la comunidad educativa del nivel básico. | SEG |

Estrategia 1.1.4. Prevención del embarazo en adolescentes.

Programas, proyectos y acciones:

- | | |
|---|-------------|
| 1.1.4.1. Fortalecer las acciones de promoción y acompañamiento de los Servicios Amigables en las unidades de primer nivel de atención del ISAPEG. | Responsable |
| 1.1.4.2. Fomentar la educación integral en salud sexual en escuelas públicas de educación básica. | SSG-ISAPEG |
| 1.1.4.3. Brindar métodos de planificación familiar y prevención de enfermedades de transmisión sexual. | SEG |
| 1.1.4.4. Implementar campañas de difusión para la prevención del embarazo adolescente e infantil. | SSG-ISAPEG |
| 1.1.4.5. Implementar procesos de capacitación a los grupos municipales para la prevención del embarazo en adolescentes. | SM |
| | SM |

8.2 Línea estratégica 2. Desarrollo

Los derechos que se consideran en esta línea estratégica buscan asegurar que niñas, niños y adolescentes alcancen su máximo potencial en los ámbitos físico, mental y social.

Objetivo 2.1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.

Alineación ODS

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de niñas y niños inscritos en servicios de educación inicial y preescolar.	Aumentar al 47.5% la inscripción de niñas y niños en servicios de educación inicial y preescolar.	SEG
Tasa neta de escolarización de educación básica.	Incrementar al 89.64% la tasa neta de escolarización en educación básica.	SEG

Estrategia 2.1.1. Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes.

Programas, proyectos y acciones:

- | | |
|--|--------|
| 2.1.1.1. Generar acciones para el fortalecimiento de competencias parentales de madres, padres y personas cuidadoras para mejorar los estilos de crianza positiva. | DIF |
| 2.1.1.2. Desarrollar campañas de sensibilización sobre paternidad positiva. | DIF |
| 2.1.1.3. Garantizar la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia. | PEPNNA |
| 2.1.1.4. Impartir procesos de capacitación a personas adultas cuidadoras de NNA en temas de prevención de la violencia con énfasis en la sexual y eliminación de los estereotipos de género. | SM |
| 2.1.1.5. Atender la gestión de los apoyos para mejorar las viviendas de NNA. | SENCO |
| 2.1.1.6 Proyectar infraestructura de edificación con espacios seguros para niñas, niños y adolescentes. | SOP |
| 2.1.1.7 Impulsar alternativas de suministro de agua en escuelas de localidades de alta vulnerabilidad hídrica en beneficio de niñas, niños y adolescentes (sistemas de captación de agua de lluvia). | SAMA |

Estrategia 2.1.2. Asegurar la identidad de las niñas, niños y adolescentes en la entidad.

Programas, proyectos y acciones:

- | | |
|---|----|
| 2.1.2.1 Otorgar el registro de nacimiento gratuito a niños, niñas y adolescentes. | SG |
|---|----|

- 2.1.2.2 Realizar campañas móviles para el otorgamiento de actas de nacimiento en localidades rurales. SG

Estrategia 2.1.3. Formación de niñas, niños y adolescentes con trayectorias educativas completas.

Programas, proyectos y acciones:

- 2.1.3.1 Ofrecer apoyos académicos, sociales o psicológicos considerando necesidades prioritarias por comunidad escolar. SEG
- 2.1.3.2 Realizar actividades deportivas y de educación para niñas, niños y adolescentes en los Centros Nuevo Comienzo. SENCO
- 2.1.3.3 Impulsar programas de formación docente, directiva y de supervisión en escuelas públicas de educación básica, centrados en metodologías activas y adaptación de la pedagogía en el aula. SEG
- 2.1.3.4 Expansión de oferta de servicios escolarizados y no escolarizados en la educación inicial de acuerdo con la demanda. SEG
- 2.1.3.5 Ofrecer atención educativa mediante esquemas flexibles a NNA de 10 a 17 años que no saben leer ni escribir con la finalidad de reinsertarlos al sistema escolarizado formal. INAEBA
- 2.1.3.6 Brindar atención a niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años que han abandonado el sistema educativo escolarizado, para la conclusión de sus trayectos educativos. INAEBA

Estrategia 2.1.4. Creación y mantenimiento de espacios públicos seguros para el juego y el deporte.

Programas, proyectos y acciones:

- 2.1.4.1 Crear comunidades y grupos de actividad física que promuevan la motivación y permanencia de niñas, niños y adolescentes para la salud física y mental. CODE
- 2.1.4.2 Impulsar programas de deporte escolar y de actividad física, en escuelas públicas de educación básica. SEG
- 2.1.4.3 Promover la actividad física deportiva o recreativa dentro de los hogares de niñas, niños y adolescentes. CODE
- 2.1.4.4 Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de la actividad física como parte esencial del desarrollo personal. CODE
- 2.1.4.5 Establecer programas deportivos de uso comunitario. CODE

Estrategia 2.1.5. Promoción del acceso de niñas, niños y adolescentes a la cultura.

Programas, proyectos y acciones:

- 2.1.5.1 Desarrollar actividades artísticas y culturales en beneficio de niñas, niños y adolescentes. SC
- 2.1.5.2 Implementar programas culturales comunitarios y talleres de apreciación artística que sean inclusivos y accesibles para niñas, niños y adolescentes. SC

2.1.5.3 Reforzar y multiplicar las alianzas entre el sector cultural y el educativo para que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a programas artísticos y culturales ya existentes.

SC, SEG

8.3 Línea estratégica 3. Protección

A través de esta línea estratégica se busca garantizar el derecho a una vida libre de violencia y con acceso efectivo a la justicia para las niñas, niños y adolescentes de Guanajuato o que transitan por el Estado, mediante la prevención y protección frente a situaciones de riesgo para su integridad y desarrollo.

Alineación ODS



Objetivo 3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de escuelas de educación básica y media superior con implementación de la agenda del buen trato.	Implementar en el 92% de las escuelas de educación básica y media superior, la agenda del buen trato.	SEG
Porcentaje de centros de trabajo inspeccionados para protección de las niñas, niños y adolescentes en materia de derechos laborales.	Mantener al 100% la cobertura de los centros de trabajo programados para inspección en materia de protección de derechos laborales de niñas, niños y adolescentes (NNA), durante el periodo 2025–2030.	SG

Estrategia 3.1.1. Prevención y acción contra el acoso y la violencia a la población en edad escolar.

Programas, proyectos y acciones:

- | Programa | 3.1.1.1 Promover la realización de actividades formativas y de sensibilización en las escuelas públicas de educación básica, dirigidas a niñas, niños y adolescentes y sus familias, para prevenir el ciberacoso y los ciberdelitos. | Responsable |
|----------|--|-------------|
| | 3.1.1.2 Impulsar acciones de sensibilización en las escuelas de educación básica para la prevención de conductas de riesgo suicida. | SEG |
| | 3.1.1.3 Implementar protocolos de atención ante casos de presunta violencia en los centros escolares. | SEG |
| | 3.1.1.4 Consolidar la conformación y funcionamiento de los organismos de prevención y erradicación de la violencia en escuelas del nivel básico. | SEG |

Estrategia 3.1.2. Reducción de la violencia en los entornos donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes.*Programas, proyectos y acciones:*

- | | | |
|---|---|----------------------------|
| ■ | 3.1.2.1 Formar promotores comunitarios para la prevención de la violencia en las zonas de atención prioritaria. | <i>Responsable</i>
SSyP |
| ■ | 3.1.2.2 Brindar a niñas, niños y adolescentes en escuelas, colonias y comunidades información que fomente la cultura de la legalidad y derechos humanos. | SSyP |
| ■ | 3.1.2.3 Difundir a niñas, niños y adolescentes la cultura de paz y sana convivencia. | SSyP |
| ■ | 3.1.2.4 Atender los casos de ciberbullying en niñas, niños y adolescentes. | SSyP |
| ■ | 3.1.2.5 Implementar ferias, stands, talleres y conferencias para eliminar estereotipos de género y prevenir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. | SM |

Estrategia 3.1.3. Prevención de la discriminación de niñas, niños y adolescentes de las poblaciones en riesgo.*Programas, proyectos y acciones:*

- | | | |
|---|--|----------------------------------|
| ■ | 3.1.3.1 Capacitar a personas servidoras públicas sobre la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. | <i>Responsable</i>
SE-SIPINNA |
| ■ | 3.1.3.2 Informar y sensibilizar a la población sobre el acogimiento familiar a niñas, niños y adolescentes que lo necesitan. | DIF |
| ■ | 3.1.3.3 Llevar a cabo talleres de sensibilización de los derechos de NNA. | SE-SIPINNA |
| ■ | 3.1.3.4 Promover la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes. | SDH |
| ■ | 3.1.3.5 Llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. | SDH |
| ■ | 3.1.3.6 Atender a niñas, niños y adolescentes en contextos de migración en el estado. | SDH |
| ■ | 3.1.3.7 Desarrollar campañas y protocolos de protección de los derechos de niñas y adolescentes. | SE-SIPINNA |
| ■ | 3.1.3.8 Acompañar a las y los adolescentes que viven en Centros de Asistencia Social en el desarrollo de habilidades y prepararse para vivir de forma independiente y con autonomía. | DIF |

Estrategia 3.1.4. Combate al trabajo infantil en todas sus formas.*Programas, proyectos y acciones:*

- | | | |
|---|--|--------------------------|
| ■ | 3.1.4.1 Vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral en los centros de trabajo, incluyendo el trabajo de personas menores de edad. | <i>Responsable</i>
SG |
| ■ | 3.1.4.2 Capacitar a las personas inspectoras del trabajo estatales en la aplicación de la normativa sobre los derechos de NNA. | SG |
| ■ | 3.1.4.3 Realizar campañas de inspección en centros de trabajo de competencia local que pudieran considerarse con alta prevalencia de trabajo infantil y adolescente. | SG |

- 3.1.4.4 Capacitar a las asociaciones sindicales para prevenir el trabajo infantil y respetar las condiciones especiales de trabajo de adolescentes.
- 3.1.4.5 Capacitar a centros de trabajo para prevenir el trabajo infantil y respetar las condiciones especiales de trabajo de adolescentes.

SG
SG

Estrategia 3.1.5. Acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes.

Programas, proyectos y acciones:

- 3.1.5.1 Fortalecer los procesos de recepción de denuncias para garantizar la protección inmediata y efectiva de niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de violencia o vulneración de sus derechos.
- 3.1.5.2 Ofrecer asesoría jurídica que asegure la defensa de los derechos e intereses de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.5.3 Fortalecer los sistemas de búsqueda, registro y seguimiento de niñas, niños y adolescentes reportados como desparecidos.
- 3.1.5.4 Contribuir a la impartición de justicia a través de la elaboración de dictámenes especializados en psicología y trabajo social, mediante valoraciones familiares solicitadas por instancias judiciales.
- 3.1.5.5 Impulsar las capacidades técnicas y operativas de las Procuradurías Auxiliares Municipales en la atención coordinada, eficiente y centrada en los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde el primer contacto hasta la resolución de los casos.

Responsable
PEPNNA
PEPNNA
SG
DIF
PEPNNA

Estrategia 3.1.6. Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Programas, proyectos y acciones:

- 3.1.6.1 Brindar representación jurídica que asegure la defensa efectiva de los derechos de los adolescentes que se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito.
- 3.1.6.2 Brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años que se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito.

Responsable
PEPNNA
DIF

Estrategia 3.1.7. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Programas, proyectos y acciones:

- 3.1.7.1 Impulsar la instalación y funcionamiento de los sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.7.2 Formar a los integrantes de los sistemas municipales de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.7.3 Capacitar al funcionariado público estatal para la generación de políticas públicas con perspectiva de infancias.
- 3.1.7.4 Fortalecer a los Centros de Asistencia Social o instituciones que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales.

Responsable
SE-SIPINNA
SE-SIPINNA
SE-SIPINNA
PEPNNA

8.4 Línea estratégica 4. Participación

Esta línea estratégica tiene como fin garantizar el involucramiento efectivo de niñas, niños y adolescentes en los asuntos públicos de Guanajuato mediante la generación de información y espacios propicios para el cumplimiento de sus derechos.

Objetivo 4.1. Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.

Alineación ODS



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de escuelas de educación obligatoria con Repúblicas Escolares conformadas.	Incrementar al 90.63% las escuelas públicas de educación obligatoria con Repúblicas Escolares conformadas.	SEG
Porcentaje de órganos de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes operando.	Lograr que el 100% de órganos técnicos para la protección de niñas, niños y adolescentes se encuentren operando conforme a la norma.	SE-SIPINNA
Tasa de variación en la participación de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años en ejercicios de consulta.	Incrementar en 100% la participación de niñas, niños y adolescentes en ejercicios de consulta.	SE-SIPINNA

Estrategia 4.1.1. Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.

Programas, proyectos y acciones:

- | Programa/Acción | Responsable |
|---|-------------|
| 4.1.1.1 Facilitar encuentros, guiados por expertos, entre niñas, niños y adolescentes y sus familias. | SE-SIPINNA |
| 4.1.1.2 Desarrollar foros y talleres para el fortalecimiento de políticas públicas para NNA. | SE-SIPINNA |
| 4.1.1.3 Conformar y fortalecer los espacios escolares de participación de niñas, niños y adolescentes, a través de experiencias cívicas democráticas. | SEG |
| 4.1.1.4 Establecer protocolos y guías para sistematizar, responder y retroalimentar las opiniones de niñas, niños y adolescentes. | SE-SIPINNA |
| 4.1.1.5 Incorporar herramientas digitales en materia de participación que permitan la inclusión de niñas, niños y adolescentes. | SE-SIPINNA |
| 4.1.1.6 Propiciar espacios para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus ideas, organizarse y reunirse. | SE-SIPINNA |
| 4.1.1.7 Generar un registro de las opiniones y perspectivas vertidas por niñas, niños y adolescentes en los diferentes mecanismos de consulta implementados para ser puestos a consideración del SIPINNA. | SE-SIPINNA |

Estrategia 4.1.2. Incremento del acceso de niñas, niños y adolescentes a tecnologías de la información y la comunicación.

Programas, proyectos y acciones:

4.1.2.1 Establecer un sistema de información enfocado a generar estadística para el desarrollo de políticas públicas para niñas, niños y adolescentes.

Responsable

SE-SIPINNA

4.1.2.2 Promover que la difusión de las dependencias y entidades incluya contenidos para una mejor comprensión de niñas, niños y adolescentes.

SE-SIPINNA

Estrategia 4.1.3. Participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de un medio ambiente saludable.

Programas, proyectos y acciones:

4.1.3.1 Fomento a la cultura del cuidado y uso adecuado del agua con la participación de niñas, niños y adolescentes mediante cursos o talleres.

Responsable

SAMA

4.1.3.2 Formación de replicadores estratégicos (docentes, comités de padres de familia y adolescentes) en el sector educativo para el desarrollo de proyectos estratégicos de cuidado ambiental.

SAMA

IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presenta en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

9.1. Instrumentación del Programa.

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

9.2. Monitoreo del Programa.

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el mencionado Instituto.

9.3. Evaluación del Programa.

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.²⁸

²⁸ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

LA L.A.E.T. VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ ZAVALA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 25 FRACCIÓN I INCISO B, 26 FRACCIÓN VII, 73 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO METODOLÓGICO
2.1 Participación Ciudadana
2.2 Estructura Institucional
3. MARCO JURÍDICO
4. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
4.1 Ámbito Internacional
4.2 Ámbito Nacional
4.3. Ámbito Estatal
4.4. Ámbito Municipal
5. MÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
5.1 Misión
5.2 Visión
5.3 Objetivo
5.4 Valores
6. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
6.1 Caracterización Territorial
6.2 Diagnóstico Situacional
7. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
REFERENCIA



1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Seguridad Pública Municipal tiene como función salvaguardar la integridad y derechos de las personas que se encuentran en el Municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos en la forma y términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. El presente Programa Municipal de Seguridad está basado en una teoría sistémica, es decir, la relación entre la materia de seguridad con los niveles individual, social y público, a partir de la analogía con la forma en que se integra y funciona un ser vivo: el primer nivel corresponde al núcleo de la sociedad (equivalente a la célula), lo forman individuos y el grupo familiar; el segundo nivel (equivalente a los tejidos) se integra cuando las personas y familias se agrupan en empresas, comités vecinales o asociaciones ciudadanas; y finalmente, el tercer nivel de organización (equivalente a los órganos) se logra cuando los grupos de ciudadanas y ciudadanos se asocian para conformar una autoridad o gobierno (Gómez del Campo, 2016). El presente Programa responde a la misión establecida por la administración 2024-2027, promover el bienestar integral de sus ciudadanos, mediante la implementación de políticas públicas inclusivas y sostenibles. Mejorando la infraestructura y los servicios básicos se creará un entorno saludable y próspero, fortaleciendo la identidad comunitaria y la cohesión social.

Con valores de transparencia, inclusión sostenibilidad, compromiso y participación ciudadana el municipio de Yuriria se convertirá en una comunidad vibrante, inclusiva y sostenible, donde cada habitante disfruta de una alta calidad de vida. Se busca ser un referente regional en términos de desarrollo urbano, social y económico, impulsando la innovación, el respeto por el medio ambiente y la participación ciudadana, objetivos que serán respaldados por un cuerpo de seguridad pública municipal.

Figura 1: Valores de la administración Municipal

Fuente: Programa de gobierno municipal Yuriria 2024-2027

El Programa de Seguridad Pública Municipal se estructura en un marco de referencia que incluye el sustento jurídico que respalda su elaboración y desarrollo. Detalla su alineación con los instrumentos superiores de planeación y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como los marcos jurídicos que rigen en el municipio no solo en el orden estatal sino federal.

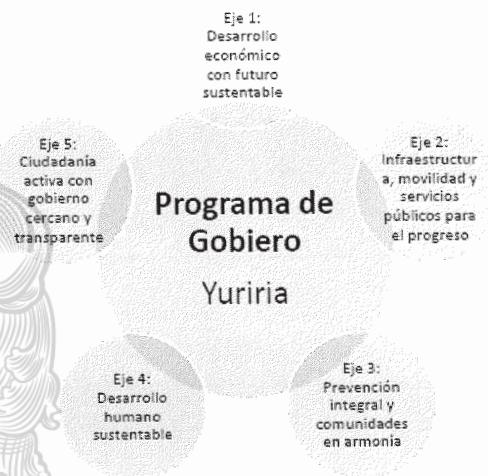
Realiza un análisis exhaustivo del diagnóstico estratégico de la situación en que se encuentra la seguridad pública en el municipio, proporciona una visión clara de la situación actual y se destacan las tendencias, problemas críticos, necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Participación Ciudadana

El Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, elaborado bajo el lema de Juntos Hacemos Mas, nos da la pauta para incluir en las acciones de seguridad a la ciudadanía, privilegiando la participación ciudadana a través de los Comités de Seguridad Vecinal, de Participación Ciudadana Escolar, los presidentes y delegados de colonias y comunidades relativos a las acciones de prevención y proximidad ciudadana, así como el acceso y la vinculación con los órganos colegiados en materia de prevención y consulta ciudadana, facilitando la cercanía de todos los Yurenses con el gobierno municipal, tal y como lo indica la Presidenta Municipal, no solo en los temas de Seguridad, sino también en todas las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal bajo su mando, a efecto de que se atiendan las necesidades ciudadanas y municipales, sobre los problemas que se han manifestado como prioritarios definidos en 5 ejes prioritarios, se insta a que participen de manera activa en los programas de gobierno, así como garantizar la observación cercana de las acciones y los servicios que aseguren su cumplimiento y vigilancia.

Figura 2: Estructura general del programa de gobierno municipal Yuriria 2024-2027



Fuente: Programa de gobierno municipal Yuriria 2024-2027

Así mismo para fortalecer a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se cuenta con participación de diversos órganos colegiados los cuales se enumeran a continuación:

- ❖ Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Yuriria, Guanajuato.
- ❖ Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de Yuriria, Guanajuato.
- ❖ Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género del Municipio de Yuriria, Guanajuato.
- ❖ Consejo Municipal de Protección Civil.
- ❖ Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Yuriria.

Con el firme propósito de tener un municipio seguro, conscientes de la situación de incidencia delictiva y los retos a vencer, la Dirección de Seguridad Pública Municipal a través de la Comisaría de Seguridad Pública, cuenta con el Reglamento Interior de Seguridad Pública que menciona en su artículo 3, que la Policía Municipal depende de la Presidencia Municipal como responsable de los servicios públicos de seguridad, y sus funciones primordiales son las de garantizar y mantener la seguridad, la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, así como prevenir los delitos con medidas adecuadas para evitar su comisión o, en su caso, reprimir cualquier acto que altere o ponga en riesgo la paz social.

Figura 3. Protocolos de Actuación Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Fuente: Reglamento Interior de Seguridad Pública

Los lineamientos del Reglamento interno facilitan al cuerpo de seguridad pública el actuar y propiamente su operatividad, dándoles certeza jurídica a su actuar, a efecto de realizar sus funciones bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en forma ordenada sistematizada y eliminando riesgos de omisión e incumplimiento en la actuación policía.

Se establecen protocolos de actuación policial que tienen el objetivo de establecer el procedimiento a seguir en las diferentes áreas a desarrollar, garantizando así la actuación profesional de los integrantes de la Policía Municipal.

2.2 Estructura Institucional

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, es una de las dependencias de la Administración Pública de Yuriria, encargada de salvaguardar la integridad de los habitantes, así como velar por la protección de los derechos y libertades de la ciudadanía, con el apoyo de los integrantes de la Policía Municipal se coadyuva con las áreas de prevención del delito, unidad de género y análisis de información, a través de la creación e implementación de estrategias operativas, coordinación de los tres niveles de gobierno y demás actividades que se realizan para cumplir los objetivos de la dependencia. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, tiene la responsabilidad de atender

en todo momento al territorio del Municipio de Yuriria, incluidas la zona urbana y rural, por lo que la población a la que atiende es de 68,800 habitantes. (INEGI, 2020).

Cuadro 1. Polos de desarrollo, Municipio de Yuriria, Guanajuato

Polo I	Comunidades Porullo Puerto de Porullo Zapotitos Mal País Las Rosas Agua Fría El Puerto de Agua Fría	Polo VIII	Santa Monica Ozumbilla El Moral El Moralito Puerta de Cerano
Polo II	Salteador Crucitas Cañada de Pastores	Polo IX	La Calera El Canario San Isidro Calera San Andrés Calera Tejocote de Calera Providencia de Calera Laguna Prieta
Polo III	Timbinal Tinaja del Coyote Españita	Polo X	Cerano San José Otonguitiro Jacales Aragón Colonia San Antonio Buenavista de Cerano Mesas de Cerano
Polo IV	Casacuarán Rancho Viejo de Pastores Tinaja de Pastores	Polo XI	Cerecuario Corrales de Cerano Cruz del Niño San Felipe
Polo V	Loma de Zempoala La Angostura Tepetates	Polo XII	Juan Lucas Moro Ocurio Palo Alto El Cimental Puerto de Águila Buenavista de la Libertad
Polo VI	Parangarico Granjenal Oruquero San Miguelito San Francisco de la Cruz Ochómitas Puquichapio	Polo XIII	Xoconostle El Tigre Buenavista del Tigre Cuerúnero Providencia de Cuerúnero El Armadillo El Bosque Ojos de Agua de Córdoba San Vicente Zapote San Vicente Sabino San Vicente Joyuela El Pastor
Polo VII	Tierra Blanca San Vicente Ciénega San Andrés Enguaro	San José de Gracia La Faja Monte de los Juárez	

Fuente: Plan municipal de desarrollo 2005-2030, Periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato, 2 de diciembre del 2005, año XCII, Tomo CXLIII.

Para realizar esta tarea de supervisión se considera la división geográfica del municipio de Yuriria en 13 polos de desarrollo clasificado de acuerdo con sus características de cercanía e inclinación rural o urbana de la actividad preponderante de la población.

Actualmente la Dirección de Seguridad Municipal de Yuriria cuenta con la siguiente estructura organizacional.

- I. Dirección
- II. Subdirección General
- III. Subdirección Jurídica
- IV. Subdirección Administrativa
- V. Coordinación de Policía de Proximidad
- VI. Coordinación de Policía de Genero
- VII. Coordinación de Policía de Reacción
- VIII. Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- IX. Coordinación del Centro de Atención a Emergencias 911
- X. Unidad de Policía Motorizada
- XI. Célula de Búsqueda de Personas
- XII. Célula de Policía Turística

3. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico es la compilación de leyes y reglamentos que darán soporte legal al presente Programa Municipal, así mismo brindará certeza jurídica a todas y cada una de las líneas de acción establecidas dentro del planteamiento estratégico de seguridad pública; en dichos ordenamientos se consideran los federales, estatales y municipales los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 1. Norma jurídica

Nomina Jurídica	Concepto	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Función de seguridad; principios de actuación.	21
	Municipio a cargo de la Seguridad Pública; Policía al mando del Presidente Municipal.	115 fracción III inciso h, y fracción VII
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Integración, organización y funcionamiento; distribución de competencias.	1
	Función de seguridad	2

Constitución Política del Estado de Guanajuato	Ámbito de competencia	3
	Coordinación entre instituciones en materia de seguimiento y evaluación de políticas y programas	7
	Concurrencia de facultadas entre los tres órdenes de gobierno.	39
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	Función de seguridad a cargo del municipio, principios de actuación	11
	Municipio a cargo de la Seguridad Pública.	117 fracción III, inciso h
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato	Bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública.	9
	Concepto de Seguridad Pública.	3
	Facultad del Municipio para generar políticas de Prevención social de la violencia y la delincuencia.	16
	Atribución del Municipio en materia de Seguridad Pública.	21
	Servicios de Seguridad Pública a cargo del Municipio.	205
	Integración y facultades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	25 fracción III, inciso c)

4. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

4.1 Ámbito Internacional

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para lograr estos acuerdos el gobierno en sus tres niveles, el sector privado y la sociedad civil tienen que involucrarse para cumplirlos.

Dichos objetivos globales se denominaron Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo 17 y comprenden:

- ✓ Fin de la pobreza
- ✓ Hambre cero
- ✓ Salud y Bienestar
- ✓ Educación de calidad
- ✓ Igualdad de género
- ✓ Agua limpia y saneamiento
- ✓ Energía asequible y no contaminante
- ✓ Trabajo decente y crecimiento económico
- ✓ Industria, innovación e infraestructura
- ✓ Reducción de las desigualdades
- ✓ Ciudades y comunidades sostenibles
- ✓ Producción y consumo responsable
- ✓ Acción por el clima
- ✓ Vida submarina
- ✓ Vida de ecosistemas terrestres
- ✓ Paz, justicia e instituciones sólidas
- ✓ Alianza para lograr los objetivos

Con el compromiso de cumplir con las metas establecidas el Programa Municipal de Seguridad Pública tiene que impulsar acciones que se inserten en los Objetivos 5: Igualdad de género y Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en los cuales la meta es reducir significativamente todas las formas de violencia, mortalidad y mejora de las instituciones, para ello se hace una serie de apreciaciones enmarcadas en la prevenir, fortalecer, reforzar y mejorar las acciones de igualdad y seguridad pública.

Tabla 2. Relación entre el Programa Municipal y los ODS

Objetivos del Desarrollo Sostenible		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Meta	Objetivo
5 IGUALDAD DE GÉNERO  Objetivo 5. Igualdad de género	Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.

 <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p> 	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes. Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales.
	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.
	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales. Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM . Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.
	16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM . Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad. Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.
	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales. Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia. Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM . personal de la DSPM
	16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agenda 2030 de la ONU

4.2 Ámbito Nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) se articula sobre cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto.

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- Desarrollo con bienestar y humanismo.
- Economía moral y trabajo.
- Desarrollo sustentable.
- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene el objetivo de establecer y orientar la actividad administrativa del país en los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los mexicanos. La visión de una gobernanza con justicia y participación ciudadana, servirán para fortalecer la seguridad que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia.

En el apartado XIV denominado República segura y con justicia, se incluye el compromiso número 100 que a la letra menciona la importancia del fortalecimiento de la paz y la seguridad y convoca a enfocarse 4 aspectos importantes: Atención a las causas, Inteligencia e investigación, Fortalecimiento de la Guardia Nacional y; Coordinación con estados, municipios y fiscalías.

La seguridad pública es una de las principales responsabilidades del Estado, el cual debe garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. Para lograr un entorno de paz y fortalecer la convivencia social, es esencial atender las causas estructurales que generan la violencia, implementando una estrategia de seguridad con pleno respeto a los derechos humanos y consolidando instituciones de justicia y seguridad eficaces y cercanas a la ciudadanía.

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 60.7% de la población considera la inseguridad como el principal problema del país. Además, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. Los delitos de mayor incidencia incluyen homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo total, trata de personas y narcomenudeo.

4.3. Ámbito Estatal

Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040

Los lineamientos de PND se retoman en un instrumento definido como Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Guanajuato con perspectiva al año 2040; se considera un instrumento de planeación que tiene como finalidad establecer el dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo lograremos alcanzar esas metas. Es un producto resultado de la sociedad, la academia y el gobierno, en el que los guanajuatenses plasman la visión de la entidad que se quiere construir.

El plan considera las acciones que se realizarán en los próximos años y establece los caminos que deben recorrer los municipios para poder edificar la sociedad justa, democrática, incluyente, desarrollada y armónica, que establece una ruta, la cual puede ser transitada con compromiso y participación de toda la sociedad para el alcanza de los objetivos y metas específicas.

La sociedad guanajuatense establecida en 46 municipios es participativa, comprometida y activa, por lo que la administración pública a través de políticas de seguridad se articula en el trabajo de seguridad con los niveles federales estatales y municipales.

El estado de Guanajuato impulsa una política pública de seguridad planeada a largo plazo, con acciones de prevención identificadas, con estrategias incluyentes y conformadas bajo una perspectiva de género y derechos humanos, con perfiles identificados y acordes a las actividades que realizan. El Plan Municipal de Seguridad Pública de Yuriria se enmarca en la Dimensión 4. Administración pública y estado de derecho.

Tabla 3. Relación entre el Programa Municipal y el PED2040

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Dimensión 4. Administración pública y estado de derecho 	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía la federación y los municipios	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
Objetivo 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses	4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.

		Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad. Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM
	4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.	Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.
 Dimensión 4. Administración pública y estado de derecho	4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres	Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en espacios públicos
Objetivo 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana	4.2.3.4 Difusión entre los diferentes sectores de la población de sus obligaciones y derechos con perspectiva de género en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven 4.2.3.6 Promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias que contribuyan a una resolución más ágil, más armoniosa y con menor carga para el sistema de justicia y para la ciudadanía	Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan Estatal de Desarrollo 2040

Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2024 – 2027

El estado de Guanajuato tiene el Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social (PSSPS) 2024-2027 como el documento que ampara las acciones, objetivos y estrategias con las que se busca alcanzar y garantizar la seguridad, justicia y paz social, a través del impulso decidido de la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las familias para lograr que los guanajuatenses tengan condiciones igualitarias, así como acceder a una vida plena y libre de violencia.

Considerando los objetivos del PSSPS del estado de Guanajuato, el Programa Municipal de Yuriria se enmarca en el Objetivo estratégico 2.1. Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación, se describe a continuación la relación de objetivos.

Tabla 4. Relación entre el Programa Municipal y el PSSPS

Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2024-2030		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Objetivo estratégico 2.1. Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación.	2.1.1 Fortalecer la operación policial, asegurando su efectividad, confiabilidad e innovación en las corporaciones de seguridad pública estatales.	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM.
	2.1.2 Otorgar información oportuna para la prevención y combate al delito, apoyado de la innovación tecnológica para mejorar la información y comunicación	Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad. Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad.
	2.1.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones municipales de seguridad pública mediante la capacitación, equipamiento e innovación en tecnologías y procesos	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.
	2.1.4 Consolidar mecanismos de comunicación y coordinación eficientes entre los tres órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad pública	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM.

4.4. Ámbito Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2005-2030

El instrumento rector del desarrollo integral del municipio de Yuriria es resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con su Ayuntamiento, así como los mecanismos de coordinación con los niveles de Gobierno Estatal y Federal. Tiene las finalidades de actualizar y presentar un diagnóstico municipal describiendo su situación general, y establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades de desarrollo integral del municipio, con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Tabla 5. Relación entre el Programa Municipal y el PMD 2005-2030

Plan Municipal de Desarrollo 2005-2030		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad	6.2.1 Impulsar la equidad de género y la no discriminación como detonante de desarrollo familiar y social.	Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.
	6.2.2 Garantizar el apego a la legalidad en la Administración Pública estatal y municipal, así como en la sociedad.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM
	6.2.3 Garantizar instituciones gubernamentales ágiles, eficientes, eficaces y capaces de movilizar y coordinar la acción colectiva	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM
	6.2.4 Consolidar en las colonias y comunidades, un ambiente propicio para el respeto, la cohesión y la prevención de conductas antisociales y delictivas	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes

Programa de Gobierno Municipal 2024 – 2027

El Programa de gobierno municipal de Yuriria se estructura en un marco de referencia que incluye el sustento jurídico que respalda su elaboración y desarrollo. Realiza un análisis exhaustivo del diagnóstico estratégico que proporciona una visión clara de la situación actual del municipio, destacando las tendencias, problemas críticos, necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

El Programa de Gobierno Municipal será la base para la conformación de los programas presupuestarios que integrarán el Presupuesto Basado en Resultados, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal y tendrán la finalidad de asegurar razonablemente la asignación de los recursos financieros necesarios para su realización.

Para lograr una instrumentación eficiente y coordinada de las acciones se establecerán los convenios de colaboración necesarios con otros órdenes de gobierno, entre los programas que se trabajan son: Programa de Movilidad, Programa de Prevención del delito y el Programa de Seguridad Pública

Tabla 6. Relación entre el Programa Municipal y el PGM 2024-2027

Plan de Gobierno Municipal 2024-2027		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
1.1.1 Consolidar las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Yuriria.	1.1.1.1 Reforzando las capacidades operativas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM
	1.1.1.2 Profesionalización y competitividad de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad. Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.
	1.1.1.3 Dignificación a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM.
1.1.2 Consolidar el modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Yuriria.	1.1.2.1 Colaboración entre la ciudadanía e instituciones de seguridad y prevención del municipio	Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
	1.1.2.2 Optimización de patrullaje y vigilancia en los distintos sectores y comunidades del municipio	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM
	1.1.2.3 Promoción de la cultura de la prevención de riesgos y la denuncia en los habitantes del municipio	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes
1.2.1 Promover entornos más pacíficos y seguros en el municipio de Yuriria.	1.2.1.1 Difusión de las normativas municipales a las y los ciudadanos	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
	1.2.1.2 Intervención de espacios públicos de favorezcan la reconstrucción del tejido social	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos
1.2.2 Promover la	1.2.2.1 Atención jurídica a víctimas de conductas antisociales.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales

atención a víctimas de conductas antisociales	1.2.2.2 Implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en la ciudadanía	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
1.2.3 Fortalecer la capacidad de atención ante situaciones de riesgo y atención del delito.	1.2.3.1 Mejoramiento de la capacidad de respuesta ante el llamado de emergencia y denuncia ciudadana.	Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia
	1.2.3.2 Utilización de información de inteligencia en la prevención de riesgos y combate a la delincuencia	Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

5. MÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

5.1 Misión

Garantizar la seguridad de las personas y sus propiedades, así como mantener la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno, mediante la implementación de estrategias y acciones que atiendan las necesidades de protección de los ciudadanos del Municipio de Yuriria, salvaguardando los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y pleno respeto a los Derechos Humanos.

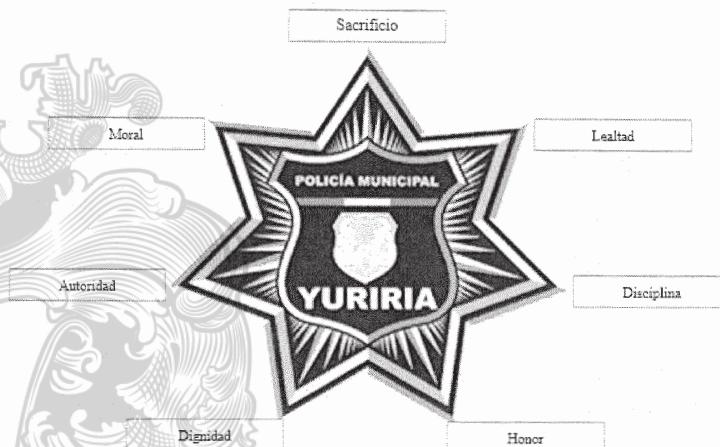
5.2 Visión

Ser la mejor Policía Municipal de nuestro país, cercana, reconocida e identificada con los ciudadanos, que brinde un servicio de excelencia con alto compromiso social y humano en la prevención social de la violencia y delincuencia, que preserve la seguridad y el orden público, convirtiendo a Yuriria en el municipio más seguro.

5.3 Objetivo

Garantizar el derecho humano a la seguridad pública, a través de la política pública transversal que rige la presente Administración Pública Municipal, con la finalidad de preservar el orden público, la seguridad y la tranquilidad de las personas a través de la promoción de la justicia cotidiana en el ámbito social y comunitario por parte de la policía de proximidad, validando la participación de todas y todos, para que Yuriria sea el orgullo de Guanajuato.

Figura 4. Valores de la Dirección de Seguridad Pública Municipal



Fuente; Elaboración propia, a partir de lo establecido por la Federación dentro del Manual de Identidad correspondiente

5.4 Valores

Los valores que rigen la actuación operativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal son los siguientes:

- I. Lealtad. Fidelidad a la patria, al estado de Guanajuato, al municipio de Yuriria, a sus Instituciones y a las Leyes y Reglamentos;
- II. Disciplina. Observancia estricta a las normas que rigen el servicio, asumiendo las consecuencias de su incumplimiento;
- III. Honor. Enaltecimiento institucional y personal, por la satisfacción del cumplimiento de los deberes de la seguridad pública;
- IV. Dignidad. Integridad en los actos personales y de servicio, sublimados en la rectitud y honestidad al pertenecer a la Policía Municipal;
- V. Autoridad. Ejercicio responsable y eficiente en el desarrollo de las funciones de seguridad pública;
- VI. Moral. Actitud que enaltece el espíritu, discernimiento del correcto actuar humano en la comunidad, y
- VII. Sacrificio. Abnegación al servicio, ofrendando la vida en el cumplimiento del deber.

6. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Para el establecimiento del Diagnóstico del Sector de Seguridad Pública Municipal, se tomó como base para el análisis cuantitativo, se hizo uso de datos publicados el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como de información recopilada y analizada por el Centro de Atención a Llamadas de Emergencias 911, por medio de la Unidad de Análisis, dicha información es sobre la incidencia delictiva en el municipio, con la finalidad de tener un panorama amplio sobre la realidad actual en materia de seguridad. Para tal efecto se tomaron como referencia las bases de datos de los años de 2023 y 2024.

Así mismo para el análisis cualitativo, se tomó como base el Foro Ciudadano denominado “Juntos Hacemos Mas” en el cual se realizaron mesas de trabajo y entrevistas, para obtener una muestra que nos permitiera medir la percepción de seguridad de la ciudadanía, de esta forma se identificaron las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas para la elaboración del presente Programa Municipal.

6.1 Caracterización Territorial

❖ Ubicación del Municipio.

El municipio de Yuriria se encuentra localizado en la región del Bajío, en el sur del estado de Guanajuato, México, colindando con el estado de Michoacán. Se sitúa entre los paralelos 20° 19' y 20° 01' de latitud norte, y los meridianos 100° 59' y 101° 26' de longitud oeste.

Figura 5. Mapa del Estado de Guanajuato, ubicando el Municipio de Yuriria



❖ Superficie.

La superficie total del municipio de Yuriria, Guanajuato, es de 664.14 kilómetros cuadrados y con una altitud que oscila entre 1600 y 2900 metros. Este municipio se ubica en la región del Bajío de Guanajuato y limita con varios municipios del estado y con el estado de Michoacán.

❖ Población.

La población total del municipio de Yuriria, Guanajuato, según el Censo de Población y Vivienda 2020, es de 68,741 habitantes.

Figura 6. Mapa del municipio de Yuriria, Guanajuato



6.2 Diagnóstico situacional

6.2.1 Datos Nacionales de Incidencia delictiva.

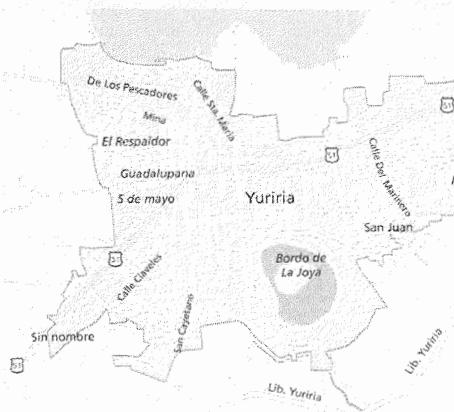
En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024, Guanajuato se consolidó como la entidad con mayor número de homicidios dolosos en todo el país, al concentrar aproximadamente el 10.4 % del total nacional de estos delitos, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Este hecho es particularmente significativo si se considera que, a diferencia de otras entidades federativas que lograron reducir su incidencia delictiva, Guanajuato registró un aumento del 3.9 % en homicidios dolosos respecto al año anterior. En comparación, el Estado de México, con 367,922 delitos registrados en el mismo año, reportó una reducción del 5.15 % en su incidencia delictiva, mientras que Jalisco y otras entidades como la Ciudad de México lograron también disminuir sus cifras de violencia, colocándose por debajo de Guanajuato en términos absolutos.

6.2.2 Gestión gubernamental

La Administración Pública Municipal 2024-2027, ha iniciado sus trabajos con la convicción de que se necesita, devolver la paz y la tranquilidad en las colonias y comunidades del municipio, por lo que es apremiante aplicar un nuevo enfoque de seguridad, el cual, permita hacer las cosas de forma eficiente, responsable y rápida para que con ello se puedan dar resultados a la ciudadanía con prontitud e inmediates.

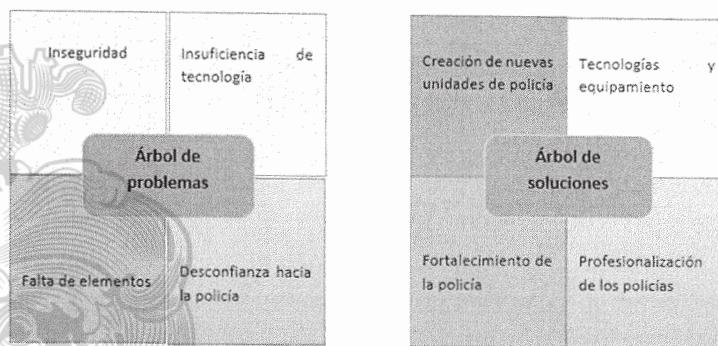
Para la integración del presente Programa Municipal, se realizaron diversas acciones de diagnóstico y reconocimiento en el periodo de los 100 primeros días de gobierno con el fin de conocer el sentir de la población y realizar el reconocimiento municipal, es de resaltar que el conjunto de acciones genero el reconocimiento de la población de Yuriria a la Presidenta Municipal quien obtuvo una aprobación positiva por sus propuestas de seguridad pública municipal.

Figura 7. Zona centro del municipio de Yuriria, Guanajuato



El atender las causas generadoras de inseguridad implica coordinar, programar y ejercer de manera eficiente los recursos municipales, impulsar un cambio en la ciudadanía con una cultura de prevención y atención de los delitos y trabajar en conjunto sociedad y gobierno.

Con la realización de actividades de diagnóstico como fueron los Foros Ciudadanos y entrevistas a la población, se recabaron planteamientos y opiniones en torno a la seguridad pública, no solo desde la problemática sino también de la propuesta de soluciones para mejorar la convivencia en el municipio.

Figura 8. Árbol de problemas y soluciones.

Fuente: Elaboración propia en función de foros ciudadanos, Primeros 100 días de gobierno.

La Administración Pública Municipal 2024-2027 en su programa de trabajo tiene como prioridad impulsar la seguridad pública a través del eje “Juntos Hacemos Mas por la Paz”, destacándose como principal tarea institucional el fortalecimiento a la corporación y consolidación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través del incremento del estado de fuerza orientado a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Entre los ejes fundamentales de transformación:

1. Establecimiento de la estructura jerárquica de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de delimitar con claridad las atribuciones de cada puesto.
2. Fortalecer los principios de disciplina, responsabilidad y conducta profesional
3. Garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, la operatividad y el respeto hacia la ciudadanía.
4. Incorporar elementos formativos y de comportamiento profesional del personal,
5. Incluir nuevas unidades operativas especializadas, que atiendan los incidentes de acuerdo con su naturaleza.

Aunado a lo anterior se implementarán acciones inmediatas de coordinación en la operatividad y la creación de nuevas unidades como lo son; la Fuerza de Reacción Yuriria (FRY), Policía de Genero (Policía Rosa) y Unidad Motorizada (Pegaso), además del uso intensivo de tecnologías, teniendo como objetivo generar una paz permanente en el municipio con la integración de un sistema de coordinación efectiva con las instituciones policiales de los tres órdenes de Gobierno.

6.2.3 Incidencia delictiva.

Existen ciertos delitos que se consideran de alto impacto por la forma en como ocurren y su afectación a la tranquilidad de la ciudadanía, ya que además por su naturaleza son delitos con una mayor y constante difusión en los medios de comunicación.

Los delitos considerados de alto impacto cuya incidencia monitorea mensualmente el Observatorio Nacional Ciudadano, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son:

- I. Homicidio
 - a Homicidio doloso
 - b Homicidio culposo
- II. Lesiones dolosas
- III. Feminicidio
- IV. Privación de la libertad
- V. Trata de personas
- VI. Extorsión
- VII. Robo
 - a. Robo a casa habitación
 - b. Robo a negocio
 - c. Robo de vehículo
 - d. Robo a transeúnte
- VIII. Violación
- IX. Narcomenudeo.

El desglose de los delitos que se presentaron en el municipio de Yuriria se describe a continuación:

I. Homicidio

- a Homicidio doloso

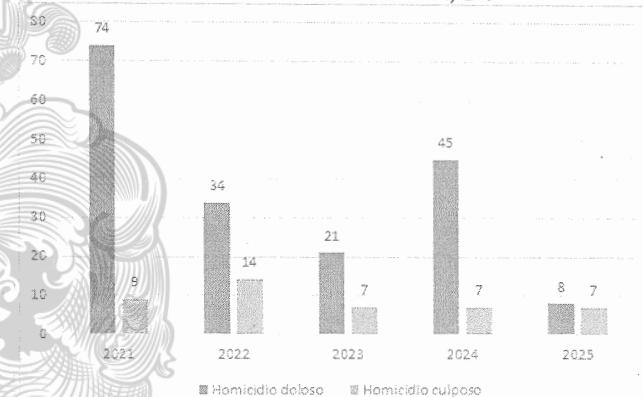
El homicidio doloso ha disminuido de forma importante, mientras que en el 2021 se presentaron 74 casos, para el 2024 fueron 45, y para mayo del 2025 se presentaron 8 casos, hay que destacar 2023 con 21 casos.

- b Homicidio culposo

Los registros del observatorio Ciudadano realizan el seguimiento del homicidio culposo por accidente de tránsito destaca el bajo nivel de estos delitos, durante el período 2021 y hasta mayo

del 2025 se mantuvo en números que fluctúan de 7 a 9 delitos culposos por año, es importante considerar el año 2022 con 14 casos.

Gráfico 1. Homicidios Yuriria, Gto



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Mayo 2025.

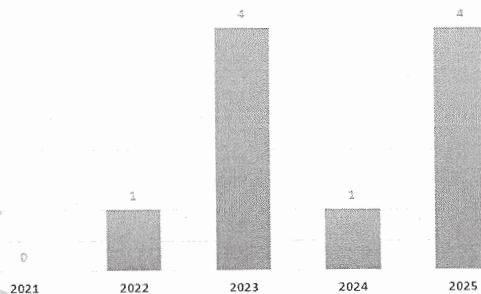
II. Feminicidio

El feminicidio es un delito que se ha presentado en los últimos años de manera permanente en las denuncias ciudadanas, sin embargo, en el municipio de Yuriria no ha existido ni un solo feminicidio durante el periodo 2021 al 2025.

III. Extorsión

El delito de la extorsión se presenta como una condición cíclica en el periodo 2021-2025 para los años 2022 y 2024 apenas se presentó un delito, mientras que para el 2023 y 2025 se presentaron 4 delitos respectivamente.

Gráfico 2. Extorsión, Yuriria, Gto



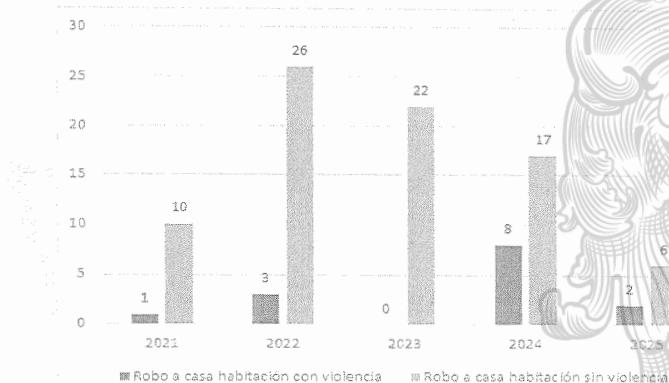
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Mayo 2025.

IV. Robo

a. Robo a casa habitación

El robo a casa habitación con violencia es un delito ausente en la comunidad de Yuriria, durante el periodo de 2021 a 2024 se presentaron 12 casos destacando el año 2023 con ningún robo y el 2024 con 8, para el periodo enero – mayo del 2025 solo se tienen dos casos de este tipo registrado. Cuando el robo a casa habitación se registra sin violencia en el periodo 2021 - 2025 destaca el año 2022 con 28 delitos de esta índole, sin embargo, resalta que para el año 2024 con una tendencia a la baja con 17 casos, para el 2025 se tienen contabilizados 6 robos a casa habitación sin violencia.

Gráfico 3. Robo a casa habitación sin violencia, Yuriria, Gto

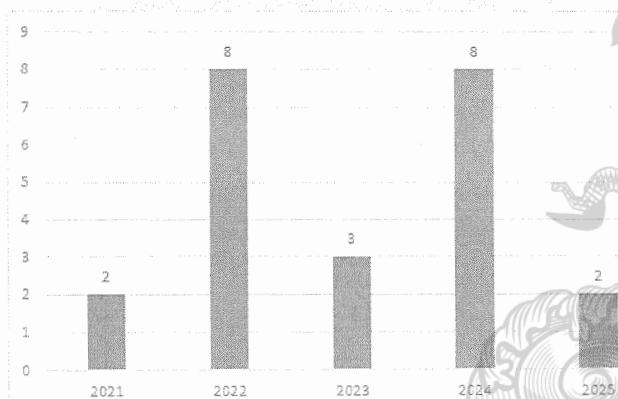


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mayo 2025.

b. Robo a negocio

Durante el periodo 2021-mayo 2025 se reporta que el delito de robo a negocio en el municipio de Yuriria tiene un movimiento cíclico durante 2022 y 2024 los robos fueron del orden de 8 delitos mientras que para el 2021 apenas fueron 2 y para el 2023 fueron 3, para los primeros 5 meses de 2025 de igual forma se reportan 2 robos a negocio.

Gráfico 4. Robo a negocio, Yuriria, Gto

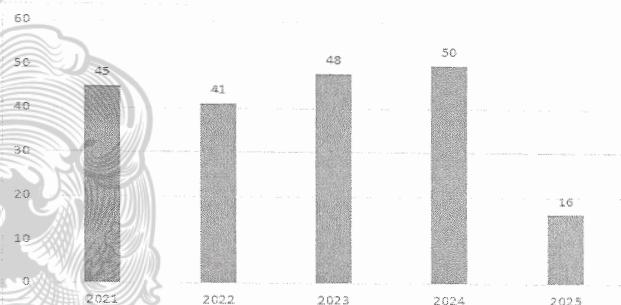


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mayo 2025.

c. Robo de vehículo

El robo de vehículo ha sido dinámico entre 2021 y 2024 destacan los años 2024 y 2023 con 50 y 48 casos respectivamente, mientras que en el año 2022 fue de 41, para los primeros meses del 2025 apenas se han presentado 16 robos a vehículo.

Gráfico 5. Robo de vehículo, Yuriria, Gto



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mayo 2025.

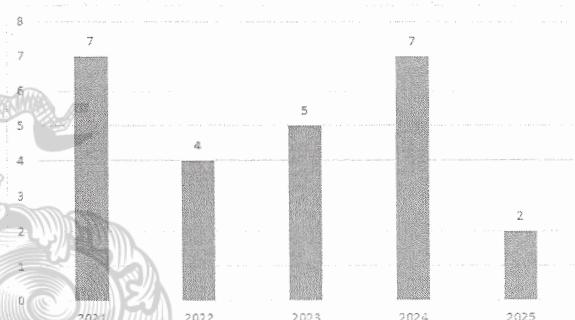
d. Robo a transeúnte

En los datos estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la presencia de robos a transeúntes en el periodo de tiempo 2021-2025 en la municipalidad de Yuriria es mínima, reportando 2 casos para cada año del periodo 2022-2024 y ausencia de este delito en el 2021.

V. Violación

La seguridad de la población siempre es una de las prioridades del Ayuntamiento de Yuriria por ello el perseguir a delincuentes por violación es una tarea ineludible, durante el periodo 2021-2025 se presentaron; 7 violaciones en los años 2021 y 2024 y 2 en los primeros cinco meses del 2025, destaca el papel de la Dirección de Seguridad y los programas municipales durante el 2022 y 2023 que permitió alcanzar una disminución de este delito con 4 y 5 casos respectivamente.

Gráfico 6. Delito de Violación, Yuriria, Gto

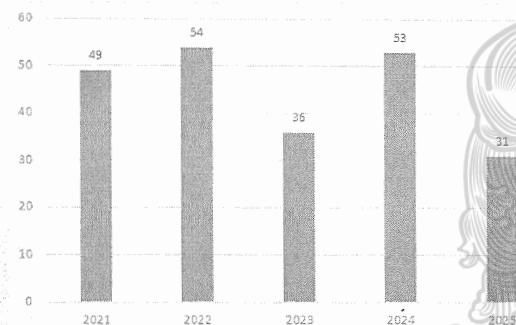


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mayo 2025.

VI. Narcomenudeo

El narcomenudeo según los datos Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública destaca un incremento de detenidos para el año 2022 con 54 le sigue en importancia el año 2024 con 53 y el 2021 con 49; lo que hay que destacar es la disminución del año 2023 donde fueron detenidos 36 delincuentes por este accionar.

Gráfico 7. Narcomenudeo, Yuriria, Gto



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mayo 2025.

Se han señalada los delitos más representativos que se reportan a nivel nacional y estatal, pueden existir delitos de otra índole que no se manifiestan en el municipio de Yuriria por ejemplo tráfico de menores o rapto, hostigamiento o robo de maquinaria, el sistema de seguridad municipal trata de manera permanente evitar que la ciudadanía se enfrente a estas acciones delincuenciales.

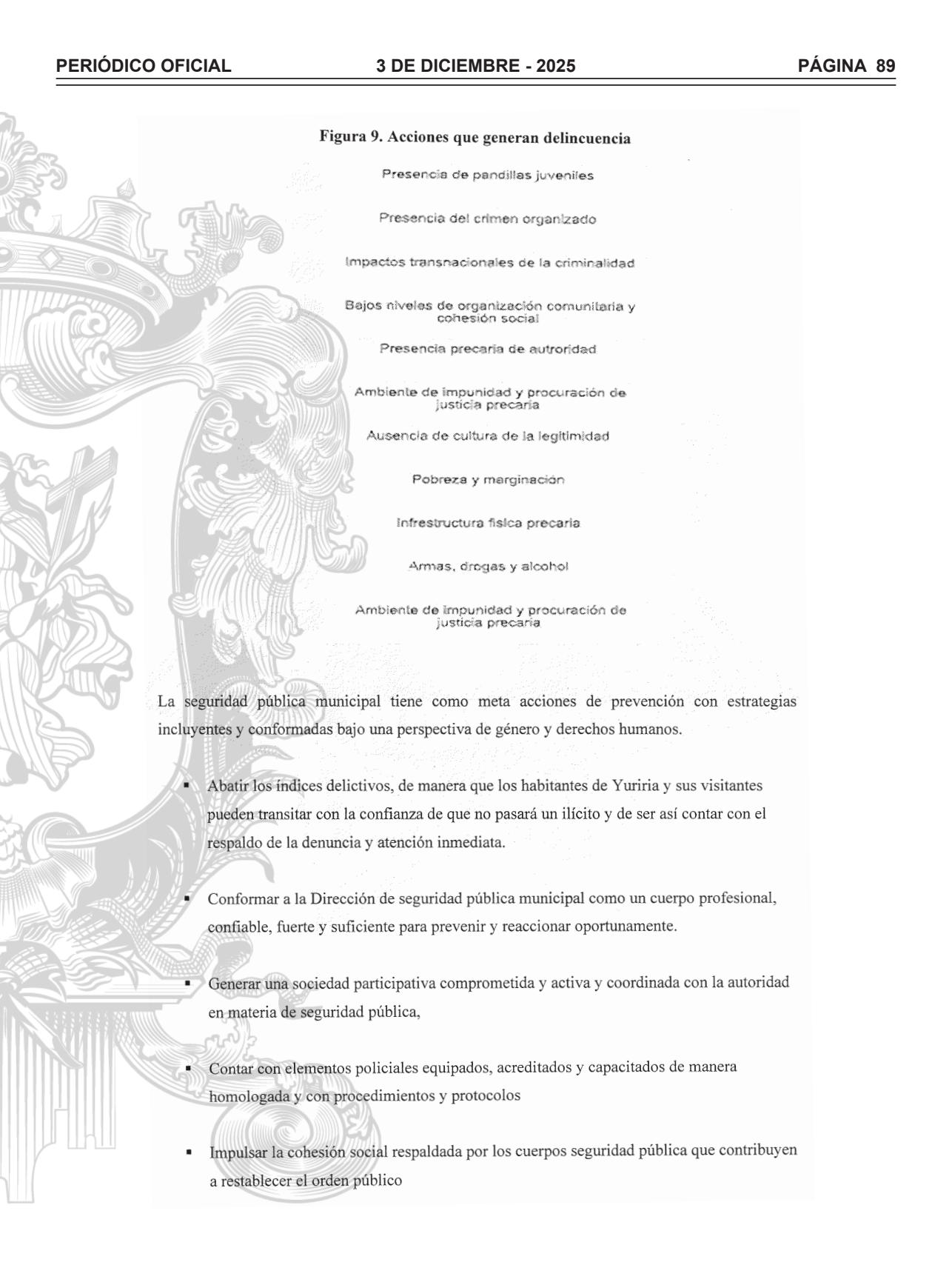
7. Estrategia de Seguridad Pública Municipal

La presente administración le otorga a la problemática de la seguridad pública como uno de los temas más apremiantes de resolver, pero para alcanzar este objetivo se busca disminuir las acciones que generan delincuencia con el apoyo de la sociedad.

En el Reglamento de cultura cívica del municipio de Yuriria se impulsa a la preservación del orden público a través de las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, el desarrollo de una Cultura Cívica, sirve de base para sustentar los principios de corresponsabilidad, legalidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad con objeto de fomentar la participación de las y los ciudadanos en la preservación del orden público, por medio del conocimiento, ejercicio, respeto y cumplimiento de sus derechos y obligaciones, y que mediante los mecanismos o espacios de participación ciudadana vigilen el funcionamiento, la administración.

Los conceptos de paz y justicia serán rectores de la construcción de instituciones sólidas por lo que la reducción de la corrupción y del soborno serán acciones permanentes no solo como parte del personal de seguridad, sino que será una tarea pegada a leyes y reglamentos que rigen al municipio.

Figura 9. Acciones que generan delincuencia

- 
- Presencia de pandillas juveniles
 - Presencia del crimen organizado
 - Impactos transnacionales de la criminalidad
 - Bajos niveles de organización comunitaria y cohesión social
 - Presencia precaria de autoridad
 - Ambiente de impunidad y procuración de justicia precaria
 - Ausencia de cultura de la legitimidad
 - Pobreza y marginación
 - Infraestructura física precaria
 - Armas, drogas y alcohol
 - Ambiente de impunidad y procuración de justicia precaria

La seguridad pública municipal tiene como meta acciones de prevención con estrategias incluyentes y conformadas bajo una perspectiva de género y derechos humanos.

- Abatir los índices delictivos, de manera que los habitantes de Yuriria y sus visitantes pueden transitar con la confianza de que no pasará un ilícito y de ser así contar con el respaldo de la denuncia y atención inmediata.
- Conformar a la Dirección de seguridad pública municipal como un cuerpo profesional, confiable, fuerte y suficiente para prevenir y reaccionar oportunamente.
- Generar una sociedad participativa comprometida y activa y coordinada con la autoridad en materia de seguridad pública,
- Contar con elementos policiales equipados, acreditados y capacitados de manera homologada y con procedimientos y protocolos
- Impulsar la cohesión social respaldada por los cuerpos seguridad pública que contribuyen a restablecer el orden público

Entre los ejes fundamentales de esta iniciativa se encuentran:

- Establecer la estructura jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de delimitar con claridad las atribuciones de cada puesto, desde el Director hasta los Policías de Proximidad
- Fortalecer los principios de disciplina, responsabilidad y conducta profesional mediante obligaciones claras y un sistema de correctivos disciplinarios debidamente normado.
- Garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la operatividad de los mandos medios y superiores, promoviendo la correcta ejecución de los servicios y el respeto hacia la ciudadanía.
- Brindar una atención oportuna, directa y diferenciada, mejorando la capacidad institucional de respuesta y fortaleciendo el orden público.

La Policía Municipal depende de la Presidencia Municipal como responsable de los servicios públicos de seguridad, y sus funciones primordiales son las de garantizar y mantener la seguridad, la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, así como prevenir los delitos con medidas adecuadas para evitar su comisión o, en su caso, reprimir cualquier acto que altere o ponga en riesgo la paz social.

Como base de un cambio no solo en la forma de gobernar sino de vigilar y mejorar al municipio. la Dirección de Seguridad Pública impulsa el espíritu de servicio a través de los valores siguientes:



7. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

El presente programa de seguridad municipal considera la importancia de una estructura administrativa adecuada con las necesidades de la población por lo que será una prioridad el proporcionar equipo adecuado a todos los integrantes para alcanzar la modernización de la Dirección encargada, todo dentro del marco institucional del gobierno estatal.

El auxilio y la coadyuvancia que debe otorgar la Policía Municipal a otras autoridades en el desempeño de sus funciones se realizará siempre atendiendo prioritariamente a las funciones propias de la policía municipal, sin que ello afecte sus actividades conforme a los planes de vigilancia y operatividad establecidos a nivel estatal y federal, salvo en situaciones de emergencia, entendiéndose por tales aquellas que, por su naturaleza, requieran atención inmediata.

La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia. Además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad.

El programa de Seguridad Pública Municipal se conforma por 10 objetivos divididos en 5 grandes temas el primero de prevención, el segundo de reforzamiento de los procesos institucionales, el tercer apartado busca la consolidación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cuarto tema es uso eficiente de la tecnología y por último en el apartado cinco se busca fortalecer la capacidad operativa del personal encargado.

1. Prevención

Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.

Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.

Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.

Se buscará prevenir cualquier tipo de acción que vaya en contra del bienestar común sea en el espacio público, personas y sus bienes.

2. Reforzamiento de los procesos institucionales

Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales.

La intención es analizar y mejoras la dinámica administrativa definida en los marcos jurídicos que rigen al municipio.

3. Consolidación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.

Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM

Ante las nuevas necesidades de Seguridad y la reestructuración de la Dirección encargada, el camino y la tarea de consolidar un cuerpo de seguridad pública eficiente y óptimo se convierte en una prioridad

4. Uso eficiente de la Tecnología

Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.

Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad.

La actualización de equipos de seguridad obliga a que los grupos encargados de cuidar a la ciudadanía busquen tecnologías de punta para poder cuidar a la ciudadanía.

5. Capacidad operativa

Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para los procesos operativos eficientes.

Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM

En el terreno en que se maneja el personal de seguridad pública es necesario la capacitación y actualización para hacer frente a los distintos delitos que se presentan en el municipio.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son parte fundamental del proceso de planeación y desarrollo, estas etapas permiten dar a conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente Programa de seguridad municipal, identificando en el camino las áreas de oportunidad para mejorar, reconduciendo esfuerzos con la finalidad de asegurar los resultados esperados.

En primer lugar, se considera el objetivo 3.4 de Programa de Gobierno Municipal como eje rector para el programa de Seguridad Pública Municipal, en él se enfatiza que la mejora de seguridad pública que se está impulsando para el periodo 2024-2027, busca reducir en un 15% la tasa de incidencia delictiva.

A continuación, se enumeran las estrategias y acciones a seguir durante el periodo 2024-2027 para el alcance de este objetivo, la evaluación del desempeño se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de las acciones establecidas, la entrega de avances de evaluación anualmente, así como un informe de avances a entregarse a la Presidencia Municipal de forma mensual

OBJETIVO 3.4: Mejorar de seguridad publica en el municipio	
Indicador: Tasa de incidencia delictiva.	
Meta: Reducir en 15 % la tasa de incidencia delictiva en el municipio.	
3.4.1 Estrategia: Elaboración del plan integral de la reestructuración de la dirección de seguridad pública.	3.4.1.1 Acción: Conformar y capacitar a la policía de reacción. 3.4.1.2 Acción: Conformar y capacitar a la policía motorizada. 3.4.1.3 Acción: Conformar y capacitar a la policía rosa. 3.4.1.4 Acción: Conformar y capacitar a la comisión de búsqueda de desaparecidos. 3.4.1.5 Acción: Conformar y capacitar a la policía turística.
3.4.2 Estrategia: Integración de la unidad de análisis y planeación.	3.4.2.1 Acción: Capacitar al personal de la unidad de análisis 3.4.2.2 Acción: Entregar equipo y mobiliario para el adecuado desempeño de la unidad de análisis. 3.4.2.3 Acción: Conformar al personal de la unidad de análisis.
3.4.3 Estrategia: Conformación del departamento de psicología.	3.4.3.1 Acción: Platicar temas orientados a los elementos policiales. 3.4.3.2 Acción: Atender y canalizar para los elementos y sus familias 3.4.3.3 Acción: Integrar con actividades una mejor convivencia y desarrollo laboral.
3.4.4 Estrategia: Reestructuración y mejoramiento del centro de atención de emergencias	3.4.4.1 Acción: Ampliar el centro de atención a emergencias 3.4.4.2 Acción: Adquirir más cámaras 3.4.4.3 Acción: Instalar cámaras en puntos estratégicos 3.4.4.4 Acción: Instalar una plataforma hidráulica de observación y video vigilancia. 3.4.4.5 Acción: Tener un centro de mando móvil

3.4.5 Estrategia: Intensificación de la eficiencia del desempeño policial	3.4.5.1 Acción: Adquirir vehículos oficiales (patrullas) 3.4.5.2 Acción: Adquirir armamento 3.4.5.3 Acción: Adquirir tecnología de vigilancia aérea-dron.
--	---

En particular el Programa de Seguridad Pública Municipal se integra de 10 objetivos divididos en 5 grandes temas que a continuación se describen con los indicadores y metas operativas correspondientes para el periodo 2024 – 2027.

Tema	Objetivo	Indicador	Meta para el periodo 2024-2027
1. Prevención	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.	Número de comunidades y localidades visitadas con pláticas de prevención, sensibilización y denuncia del delito	Cubrir el 100% del municipio
	Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.	Número de comunidades, localidades visitadas con pláticas de prevención y reparto de información en trípticos y carteles	Cubrir el 100% del municipio
	Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.	Número de pláticas realizadas con la población para orientar en las acciones de prevención y denuncia en el hogar y el negocio	Cubrir el 100% del municipio
2. Reforzamiento de los procesos institucionales	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales.	Número de capacitaciones a los activos para conocer el marco jurídico vigente, leyes, reglamentos y acuerdos	Incluir al 100% de los activos del municipio, así como al personal administrativo.
3. Consolidación de la Dirección de seguridad Pública Municipal	Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.	Número de equipo útil para operativos	90% del total del equipo disponible
	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la DSPM	Número de equipo comprado para su modernización	Actualización de equipo permanente
		Número de ejercicios de capacitación en operativos	2 veces al año para todo el personal en activo.
4. Uso eficiente de la Tecnología	Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.	Personal capacitado en tecnología y equipamiento de seguridad	100% del personal asignado al área de tecnología
	Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad.	Número de activos capacitados en manejo del equipo asignado	100% de activos
		Número de supervisiones a la infraestructura asignada a la DSPM	Contar con el 100% de instalaciones funcionales y completas

5. Capacidad operativa	Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para los procesos operativos eficientes.	Capacitar al personal operativo en tareas de campo	100% del personal
	Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la DSPM	Numero de recorridos de apoyo	Cubrir el 100% de municipio
		Numero de cursos de actualización del personal	50% del personal en activo

El seguimiento del presente Programa Municipal se realizará a partir de las metas definidas, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro, su coordinación será responsabilidad de las unidades que componen su estructura organizacional, desde la Dirección hasta las Células de policía turística, todas se enlistan a continuación

Dirección de Seguridad Pública	
3 subdirecciones	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General • Subdirección Jurídica • Subdirección Administrativa
5 coordinaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Policía de Proximidad • Coordinación de Policía de Genero • Coordinación de Policía de Reacción • Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia • Coordinación del Centro de Atención a Emergencias 911
Una unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Policía Motorizada
2 células	<ul style="list-style-type: none"> • Célula de Búsqueda de Personas • Célula de Policía Turística

Además, se cuenta con una cooperación continua con los diferentes órdenes de gobierno y las dependencias encargadas de realizar actividades en materia de seguridad pública no solo a nivel local sino estatal y federal como lo son la Policía Estatal, la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina.

En cuanto al manejo de los protocolos de actuación policial considerados en el presente programa de seguridad pública, se describen a continuación:

Actuación	Definición	Autoridades involucradas	Metas
Patrullajes	Establece rutas, horarios y zonas de vigilancia preventiva.	Coordinación del Centro de	Reducir os tiempos de atención.

	Debe realizarse con visibilidad, bitácora de recorridos, y comunicación constante con el C4.	Atención a Emergencias 911 Coordinación de Policía de Proximidad	Mantener rutas de vigilancia y supervisión permanentes
Atención a víctimas	Garantiza trato digno, protección inmediata, canalización a servicios médicos, psicológicos o jurídicos. Se debe evitar la revictimización.	Coordinación del Centro de Atención a Emergencias 911 Coordinación de Policía de Genero Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Atender de forma inmediata el reporte y canalizar al área correspondiente Hospitalaria Bomberos Ministerio público
Atención a reportes	Implica recepción, clasificación y respuesta a llamados ciudadanos. Debe documentarse cada intervención y coordinarse con el centro de mando.	Coordinación del Centro de Atención a Emergencias 911	Atender de forma inmediata el reporte y canalizar al área correspondiente Patrullaje Policía motorizada Hospitalaria Bomberos Ministerio público
Seguridad e instalaciones	Regula el acceso, vigilancia y protección de edificios públicos, escuelas, hospitales, etc. Incluye protocolos de evacuación y control de riesgos.	Coordinación del Centro de Atención a Emergencias 911 Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Atender de forma inmediata el reporte y canalizar al área correspondiente Patrullaje Policía motorizada Bomberos Ministerio público
Uso de la fuerza	Define niveles: persuasión, control físico, armas no letales y letales. Debe ser proporcional, legal, necesario y documentado.	Subdirección General Coordinación de policía de reacción	Atender de forma inmediata el reporte y canalizar al área correspondiente Patrullaje Policía motorizada Personal en activo
Conducta ética	Establece principios de legalidad, imparcialidad, respeto a derechos humanos, confidencialidad y rendición de cuentas.	Dirección Subdirección administrativa	Impulsar un manejo adecuado de la fuerza y del equipo policial, así como generar una identidad y valores de acción en el trabajo a través de capacitación
Primer respondiente	Es quien llega primero al lugar de los hechos. Debe preservar el sitio, proteger a víctimas, solicitar apoyo y documentar la escena.	Coordinación del Centro de Atención a Emergencias 911 Unidad de Policía Motorizada	Atender de forma inmediata el reporte y canalizar al área correspondiente Hospitalaria Bomberos Ministerio público

		Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Subdirección jurídica	Personal en activo Grupo de patrullaje Policía motorizada Entrega de presuntos culpables a la instancia correspondiente, respetando sus derechos y objetos personales. Comisaría, Ministerio público
Puestas a disposición	Procedimiento para entregar a una persona detenida ante el Ministerio Público. Incluye informe policial homologado y respeto a derechos.	Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Subdirección jurídica	Entrega de presuntos culpables a la instancia correspondiente, respetando sus derechos y objetos personales. Comisaría, Ministerio público
Cadena de custodia	Protocolo para preservar, registrar y entregar evidencias sin alteración. Inicia desde el hallazgo hasta su presentación ante la autoridad competente.	Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Subdirección jurídica	Entrega de evidencias sin alteración para proceder a su almacenamiento y ser valoradas como pruebas.
Detención de personas	Debe realizarse con base legal, informar el motivo, respetar derechos, evitar uso excesivo de fuerza y documentar el procedimiento completo	Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Subdirección jurídica	Entrega de presuntos culpables a la instancia correspondiente, respetando derechos y objetos personales. Se narra la situación bajo la cual se realiza la detención. Comisaría, Ministerio público

Evaluación

La evaluación del desempeño del presente Programa de Seguridad Pública Municipal se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de las acciones establecidas.

- A corto plazo existirán reportes diarios de los comandantes de turno considerando las actividades realizadas y reportes semanales que se presentarán a los coordinadores de cada área.
- Mensualmente se rendirán informes estadísticos por parte de las coordinaciones y subdirecciones en los cuales se analizarán las acciones realizadas en operativos para generar un informe al director de seguridad pública que podrá ser presentado al Presidente Municipal
- De forma semestralmente, la Dirección de seguridad pública realizará una reunión con todo el personal para evaluar por turno y unidades, los resultados obtenidos y objetivos pendientes, acompañada de un análisis objetivo que permita reforzar o redefinir los objetivos intermedios en beneficio de metas establecidas.
- Anualmente, se integrará al informe que se presentará a la Presidencia Municipal para integrarse al Informe Anual de gobierno.

REFERENCIA

Gobierno de Guanajuato (2025), Incidencia delictiva del Municipio de Yuriria Febrero 2025

Gobierno de Guanajuato (2018) Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, México.

Gobierno de Guanajuato (2019) Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024, Periódico Oficial, 14 de Febrero 2020.

Gobierno municipal (2005), Plan municipal de desarrollo 2005 -2030, Periódico oficial del gobierno de Guanajuato, Diciembre 2005, Año XCII, Tomo CXLIII, Número 192, México.

Gobierno municipal (2024) Programa de gobierno municipal del Yuriria “Juntos hacemos más” 2024-2027, Yuriria Guanajuato.

Gobierno municipal (2025) Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Yuriria Guanajuato, agosto 2024, sesión ordinaria de cabildo.

Gobierno municipal (2010) Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Yuriria, Gto.

ONU (2024) Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado de <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025), Incidencia delictiva actualizada al mes de mayo 2025. <https://share.google/qlicVQ6DaBG8CEw3E>

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de Yuriria Guanajuato, a los 27 veintisiete días del mes de noviembre del año 2025.

Presidenta Municipal

Victoria F. Ramírez
LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala



Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Braulio Gómez Núñez



AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
*Guanajuato***



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno